

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

De conformidad con el alcance al acta de cierre del proceso, publicada el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinte (20) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO AR Representante: MIGUEL ÁNGEL RUÍZ PALACIO	ALCATORO SAS Porcentaje de Participación: 50 % RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS Porcentaje de Participación: 50 %
2	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S Representante Legal: ARIEL ALEXANDER ROA CORTÉS	
3	CONSORCIO REFORZAMIENTO ESPINAL INGENIEROS Representante: DIEGO FERNANDO POLANÍA LIZCANO	AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA Porcentaje de Participación: 25% DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO Porcentaje de Participación: 25 % INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S Porcentaje de Participación: 30% DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO Porcentaje de participación: 20%
4	CONSORCIO ESPINAL C-G Representante OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ	GIMEHI INGENIERIA SAS Porcentaje de Participación: 20 % CASTIPAL SAS Porcentaje de Participación: 50 % ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA Porcentaje de Participación: 30 %
5	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS Representante legal MONICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ	

6	<p>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Representante Legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN</p>	
7	<p>CONSORCIO ARKING Representante FEDERICO FALLA SILVA</p>	<p>FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS Porcentaje de Participación: 40% SIGMA PROYECTOS EU Porcentaje de Participación: 60%</p>
8	<p>CONSORCIO ESPINAL 2020 Representante MARIA PAULINA SANCHEZ GARCÍA</p>	<p>MARIA PAULINA SANCHEZ GARCIA Porcentaje de Participación: 10% GERMAN TORRES SALGADO Porcentaje de Participación: 50% GUSTAVO SANCHEZ RIOS Porcentaje de Participación: 10% AUGUSTO ACUÑA ARANGO Porcentaje de Participación: 30%</p>
9	<p>CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020 Representante JAIRO LÓPEZ ESCOBAR</p>	<p>INCEL SA Porcentaje de Participación: 50% POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A POLOINGSA Porcentaje de Participación: 50%</p>
10	<p>ARINDEC SAS Representante legal JULIO CESAR CASTILLO VERGARA</p>	
11	<p>CONSORCIO SAN ROBERTO 20 Representante JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO</p>	<p>PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S.-PRONACON Porcentaje de Participación: 40% HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ Porcentaje de Participación: 30% JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO Porcentaje de Participación: 30%</p>
12	<p>CONSORCIO ESPINAL IG 2021 Representante PASTOR DE JESUS LOPEZ GOMEZ</p>	<p>INCITECO S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% GOARCO S.A.S.-GOARCO Porcentaje de Participación: 50%</p>
13	<p>CONSORCIO BLOQUES ESPINAL Representante ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO</p>	<p>AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Porcentaje de Participación: 40% JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA Porcentaje de Participación: 30% WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO Porcentaje de Participación: 30%</p>
14	<p>INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- INTELCA PST S.A.S Representante Legal LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS</p>	
15	<p>CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020 Representante HERNANDO OCHOA CORREDOR</p>	<p>HERNANDO OCHOA CORREDOR Porcentaje de Participación: 33% GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S- GEPAV S.A.S. Porcentaje de Participación: 34%</p>

		JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE Porcentaje de Participación: 33%
16	CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S. Representante ALFREDO ALFONSO CRUZ MACIAS	
17	CONSORCIO AIJ FINDETER 2020 Representante JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S Porcentaje de Participación: 40% ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S. Porcentaje de Participación: 30% JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE Porcentaje de Participación: 30%
18	CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41 Representante JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS	DELLOS CONSTRUCCIONES S.A. Porcentaje de Participación: 30% GAYRA CONSTRUCCIONES SAS Porcentaje de Participación: 20% GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S Porcentaje de Participación: 50%
19	TECNOCIENTIFIC S.A.S Representante YOJAN FERNANDO SANCHEZ CABRA	
20	CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 041 Representante ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO	ALVARO CALDERON TORO S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A. Porcentaje de Participación: 50%

El informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas allegadas, **se publica el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)**, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
N°	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO AR	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO REFORZAMIENTO ESPINAL INGENIEROS	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
4	CONSORCIO ESPINAL C-G	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

5	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO ARKING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO ESPINAL 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	ARINDEC SAS	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
11	CONSORCIO SAN ROBERTO 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO ESPINAL IG 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	CONSORCIO BLOQUES ESPINAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	INTELCA PST S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
15	CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
16	CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
17	CONSORCIO AIJ FINDETER 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
18	CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
19	TECNOCIENTIFIC S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

20	CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 041	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
----	-------------------------------------	-----------	--------	-----------	-----------

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones u observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, **HASTA EL DÍA TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) HASTA LAS 05:00 P.M.**, tal como se señala en el cronograma de la Adenda No. 2 de cronograma.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO AR

Representante

MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO

C.C. 19.313.918

Conformado por:

Integrante No. 1. ALCATORO SAS

Nit: 900.682.168-9

Representante Lega: ALVARO HERNANDO CALDERÓN TORO

C.C. 16.625.689

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS

C.C. 19.252.047

Porcentaje de Participación: 50%

De acuerdo al contenido del acta de cierre publicada el día 17 de septiembre de 2020, además del alcance al acta de cierre publicado el día 18 de septiembre de 2020, se tiene que la oferta presentada por el CONSORCIO AR no cumple con los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020** y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, toda vez que el integrante del consorcio ALCATORO S.A.S - ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S con Nit: 900.682.168-9 presentó dos ofertas, de una parte al ser integrante del CONSORCIO AR y simultáneamente es integrante del CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 041, proponente No. 20 de la presente convocatoria. Por lo anterior el proponente incurre en la causal de rechazo 1.37.2 *Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta.*

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 2. CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S -CIVITARQ SAS Nit: 900.283.279-6 Representante Legal ARIEL ALEXANDER ROA CORTÉS C.C. 79.671.481				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por ARIEL ALEXANDER ROA CORTÉS , identificado con la CC. No. 79.671.481 en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	06 al 08	CUMPLE	El representante legal del proponente acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. A25102000-79671481. Aporta copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, de fecha 26 de marzo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	43 a 51	CUMPLE	Certificado de Existencia y representación legal: 10 de agosto de 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el representante legal “deberá obtener la

				<p>autorización de la junta de socios de acuerdo con lo pactado en los estatutos y será el encargado de llevar el libro de registro de la junta de socios y el de actas de la junta de Socios. Autorizar al gerente para presentar la oferta, conformar consorcio o unión temporal, suscribir el contrato en caso de ser adjudicado y celebrar todo acto pertinente sin límite de cuantía”.</p> <p>En virtud de lo anterior, el proponente aporta acta No. 021-2020 suscrita por la Junta de Socios el 31 de agosto de 2020 a través de la cual se autoriza al ARQ. ARIEL ALEXANDER ROA CORTES Gerente general y Representante legal de la firma CIVITARQ S.A.S, para presentar la oferta, conformar Consorcio o Unión Temporal, suscribir el contrato en caso de ser adjudicado y celebrar todo Acto pertinente sin límite de cuantía en la CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020 OBJETO “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”</p> <p>Limitación RL: No aplica. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Mediante documento privado del 30 de abril de 2009, inscrito el 13 de mayo de 2009, bajo el número 1296690 del libro IX. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Mario José Maranta López – CC. 17.143.479</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Aporta el documento de Identificación del representante legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2		CUMPLE	Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal de proponente.

		13 al 17		Adicionalmente se envía copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores del revisor fiscal el cual se encuentra vigente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 a 37	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario del proponente.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 a 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26 a 27	CUMPLE	Certificados expedidos 03 de septiembre de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. Se consulta en la página web de la Policía Nacional el 23 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	31	CUMPLE	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. Se consulta en la página web de la Policía Nacional el 23 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$2.004.547.415.00)	2.1.1.8.	19 al 21	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: 62-45-101017116 Tomador: CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FINDETER – SENA NIT: 830.052.998-9

<p>10% (\$200.454.741.5)</p>			<p>Cubrimiento de eventos: NO Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$200.454.741.5</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 10/09/2020 hasta el 15/01/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 24150615 expedido por la aseguradora en el que consta el pago de la prima correspondiente.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR:</u></p> <p>Se deberá corregir la garantía allegada, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>1. INCLUIR LOS 4 EVENTOS:</p> <p>2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: “(...)” <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p>
-------------------------------------	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</i></p> <p>2. VIGENCIA</p> <p>Ajustar la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta en atención al literal d) VIGENCIA del subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8, el cual indica</p> <p><i>“d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza”.</i></p> <p>Teniendo en cuenta que la fecha de cierre de la convocatoria fue el 17 de septiembre de 2020, la vigencia mínima de la garantía de seriedad de la propuesta debe ser:</p> <p>Desde: 17/09/2020 Hasta: 17/01/2021</p> <p>En la póliza aportada la vigencia es hasta el 15/01/2021.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	53 a 146	CUMPLE	<p>Aporta RUP expedido el 15 de septiembre de 2020, se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente tiene el siguiente contrato vigente con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración:</p> <p>PAF-ICBF-O-008-2018</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el proponente tiene el siguiente contrato vigente, relacionado con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración:</p>

				<p>PAF-JU-O-075-2017</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO REFORZAMIENTO ESPINAL INGENIEROS

Representante

DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO

C.C. 12.131.436

Conformado por:

Integrante No. 1. AGORASPORT S.A Sucursal Colombia

Nit: 900.513.058-3

Representante Legal: INGRID NATHALI TORRES CORTÉS

C.C. 1.016.022.904

Porcentaje de Participación: 25%

Integrante No. 2. DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO

C.C. 12.131.436

Porcentaje de Participación: 25 %

Integrante No. 3. INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S

Nit: 813.006.542-7

Representante Legal: RICARDO DUSAN COBALEDA

C.C. 7.692.327

Porcentaje de participación: 30 %

Integrante No. 4: DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO

C.C. 7.691.049

Porcentaje de Participación: 20 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO , identificado con la CC. No. 12.131.436 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	88 a 91	CUMPLE	La propuesta es avalada por FABIO ANDRÉS CARDENAS , identificado con la CC. No. 1.033.716.247, quien acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. A20582014-1033716247. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedido por el del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Afines, de fecha 20 de mayo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	30 a 32	CUMPLE	Fecha de constitución: 03 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Neiva - Huila Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se establece que la responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 a 28	CUMPLE	Integrante 1: AGORASPORT S.A Sucursal Colombia Certificado de Existencia y representación legal: 14 de agosto de 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. Limitación RL: N/A

				<p>Domicilio de la sucursal: Medellín Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Mediante escritura pública del 16 de enero de 2012, registrada el 28 de marzo de 2012. Término de Duración: hasta el 10 de octubre de 2032 Revisor Fiscal: Flavio Efrén Moncada Arcila.</p> <p>Integrante 2: DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO No aplica.</p> <p>Integrante 3: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S Certificado de Existencia y representación legal: 19 de agosto de 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. Limitación RL:N/A Domicilio de la sucursal: Neiva Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Mediante escritura pública del 14 de julio de 2000, registrada el 14 de septiembre de 2000. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Jeison German Borda Garzón.</p> <p>Integrante 4: DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO No aplica.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1 34 Integrante 2 35 Integrante 3 37 Integrante 4 63</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales de las sociedades y de las personas naturales que integran el proponente.</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 76 a 79</p> <p>Integrante 2 86</p> <p>Integrante 3 80 a 84</p> <p>Integrante 4 85</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Integrante 1. AGORASPORT S.A Sucursal Colombia Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal del integrante. Adicionalmente se envía copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores el cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2. DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO Aporta certificación en la cual acredita el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural.</p> <p>Integrante 3. INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal y el revisor fiscal del integrante. Adicionalmente se envía copia de la cédula de ciudadanía y matrícula profesional los cuales no son legibles y el certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores el cual NO se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 4. DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO Aporta certificación en la cual acredita el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>1. El integrante del consorcio DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO NO aportó planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o constancia de afiliación. En virtud de ello se deberá subsanar para dar cumplimiento a lo establecido en el literal b. del numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia, según el cual:</p>
----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p><i>“b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla”.</i></p> <p>2. El integrante del consorcio INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S el proponente deberá subsanar, allegando copia del documento de identidad y de matrícula profesional del revisor fiscal, de forma tal que sean legibles y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual se debe encontrar vigente.</p> <p>3. El integrante del consorcio DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO NO aportó planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o constancia de afiliación. En virtud de ello se deberá subsanar para dar cumplimiento a lo establecido en el literal b. del numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia, según el cual:</p> <p><i>“b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla”.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	71 a 74	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	93	CUMPLE	El integrante AGORASPORT SA SUCURSAL COLOMBIA, allega certificación suscrita por el revisor fiscal en la que manifiesta que la empresa es una sociedad anónima cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/09/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	39 a 44	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	46 a 51	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	57 al 60	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se consultan los antecedentes el día 24/09/2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	53 a 56	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Se consultan los antecedentes el día 24/09/2020
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$2.004.547.415.00) 10% (\$200.454.741.5)	2.1.1.8.	62 a 69	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: 61-45-101016203 Tomador: CONSORCIO REFORZAMIENTO ESPINAL INGENIEROS Participación: incluye los integrantes del proponente plural y define el porcentaje de participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA NIT: 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: NO Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$200.454.741.5 Vigencia de los amparos: Mediante el anexo No. 2 se ajusta la vigencia quedando de esta manera: Desde el 17/09/2020 hasta el 22/01/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 610005131 expedido por la aseguradora en el que consta el pago de la prima correspondiente.

				<p align="center"><u>DEBE SUBSANAR:</u></p> <p>Se deberá corregir la garantía allegada, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>1. INCLUIR LOS 4 EVENTOS:</p> <p>2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: (“...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</i></p> <p>Se aclara al oferente que el anexo de la garantía de seriedad de la oferta que se allegue dentro del término de traslado del presente informe de verificación, debe ser suscrito por el tomador, ya que el anexo No. 2 aportado inicialmente con la propuesta no fue suscrito.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 95 - 169 Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP expedido el 14 de agosto de 2020, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

		<p>No aporta</p> <p>Integrante 3 170 – 977</p> <p>Integrante 4 No aporta</p>		<p>Integrante 2: No aporta RUP, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta RUP expedido el 19 de agosto de 2020, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 4: No aporta RUP, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural tienen los siguientes contratos suscritos, o en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración:</p> <p>PAF-MENII-O-029-2020 suscrito con AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA</p> <p>PAF-MEN-O-036-2020 suscrito con DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020** , se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO REFORZAMIENTO ESPINAL INGENIEROS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO ESPINAL C - G

Representante

OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ

C.C. 1.102.875.630

Conformado por:

Integrante No. 1. GIMEHI INGENIERIA S.A.S

Nit: 900.812.337

Representante Legal: OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ

C.C. 1.102.875.630

Porcentaje de Participación: 20 %

Integrante No. 2. CASTIPAL S.A.S

Nit: 900.025.395-7

Representante Legal: HEBERT PALOMINO LOZANO

C.C. 16.887.363

Porcentaje de participación: 50 %

Integrante No. 3. ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S

Nit: 900.266.861-1

Representante Legal: GUSTAVO ADOLFO SOLANO COLON

C.C. 92.522.136

Porcentaje de participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ , identificado con la CC. No. 1.102.875.630, en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	04 a 06	CUMPLE	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 22202-415843. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedido por el del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Afines, de fecha 21 de mayo de 2020. Se consulta en la página web del COPNIA el certificado de antecedentes de quien avala la propuesta, el 24 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	13 a 14	CUMPLE	Fecha de constitución: 03 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Sincelejo - Sucre Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se establece que la responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	18 a 30	CUMPLE	Integrante 1: GIMEHI INGENIERIA S.A.S Certificado de Existencia y representación legal: 09 de septiembre de 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria

			<p>Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Limitación RL:N/A</p> <p>Domicilio de la sucursal: Sincelejo</p> <p>Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Mediante documento privado del 06 de enero de 2015, registrado el 23 de enero de 2015.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2: CASTIPAL S.A.S</p> <p>Certificado de Existencia y representación legal: 18 de agosto de 2020</p> <p>Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria</p> <p>Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Limitación RL:N/A</p> <p>Domicilio de la sucursal: Palmira</p> <p>Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Mediante escritura pública del 18 de mayo de 2005, registrada el 26 de mayo de 2005.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: José Arley Moyano González.</p> <p>Integrante 3: ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S</p> <p>Certificado de Existencia y representación legal: 09 de septiembre de 2020</p> <p>Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria</p> <p>Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Limitación RL:N/A</p>
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>Domicilio de la sucursal: Sincelejo Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Mediante documento privado del 09 de febrero de 2009, registrado el 21 de febrero de 2009. Término de Duración: 6 de febrero de 2059 Revisor Fiscal: N/A</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1 15 Integrante 2 16 Integrante 3 17</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales de las sociedades y de las personas naturales que integran el proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 7 Integrante 2 8 a 11 Integrante 3 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. GIMEHI INGENIERIA S.A.S Aporta certificación en la cual acredita el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal del integrante.</p> <p>Integrante 2. DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO Aporta certificación en la cual acredita el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal de la sociedad. Igualmente, aporta copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores el cual se encuentra vigente, del revisor fiscal que suscribe la certificación.</p> <p>Integrante 3. INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal del integrante.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>54 a 60</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31 a 36	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 y 08 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	37 a 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 y 08 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	40 a 42	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 y 08 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se consultan los antecedentes el día 24/09/2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	43 a 45	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 y 08 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Se consultan los antecedentes el día 24/09/2020
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$2.004.547.415.00) 10% (\$200.454.741.5)	2.1.1.8.	46 a 53	NO CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: NB – 100137718 Tomador: CONSORCIO ESPINAL G – C Participación: incluye los integrantes del proponente plural y define el porcentaje de participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA NIT: 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: NO Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$200.454.741.5 Vigencia de los amparos: Desde el 10/09/2020 hasta el 10/01/2021.

			<p>Soporte de pago: Aporta recibo No. 2146063023 expedido por la aseguradora en el que consta el pago de la prima correspondiente.</p> <p>DEBE SUBSANAR:</p> <p>Se deberá corregir la garantía allegada, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p style="text-align: center;">1. INCLUIR LOS 4 EVENTOS:</p> <p>2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: “(...)” <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</i></p> <p>Se aclara al oferente que el anexo de la garantía de seriedad de la oferta que se allegue dentro del término de traslado del presente informe de verificación, debe ser suscrito por el tomador, ya que el anexo No. 2 aportado inicialmente con la propuesta no fue suscrito.</p>
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>2. VIGENCIA</p> <p>Ajustar la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta en atención al literal d) VIGENCIA del subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8, el cual indica</p> <p><i>“d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza”.</i></p> <p>Teniendo en cuenta que la fecha de cierre de la convocatoria fue el 17 de septiembre de 2020, la vigencia mínima de la garantía de seriedad de la propuesta debe ser:</p> <p>Desde: 17/09/2020 Hasta: 17/01/2021</p> <p>En la póliza aportada la vigencia es hasta el 10/01/2021.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 61 a 78</p> <p>Integrante 2 79 a 110</p> <p>Integrante 3 111 a 139</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP expedido el 02 de septiembre de 2020, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p>

<p>resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO ESPINAL C - G, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 5. EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS NIT:807.008.957-7 Representante legal MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ C.C. 60.356.576</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ , identificada con la CC. No. 60.356.576 en calidad de representante del proponente legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	46 a 47	CUMPLE	La representante del proponente acredita ser Ingeniera Civil, con matrícula profesional No. 54202-63743. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedido por el del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 14 de abril de 2020. Se consulta en la página web del COPNIA el certificado de antecedentes el 24 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 a 15	CUMPLE	Certificado de Existencia y representación legal: 9 de septiembre 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria

				<p>Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Limitación RL:N/A</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Mediante escritura pública del 27 de enero de 2004, registrada el 30 de julio de 2007.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: John Alexander Murillo Chiquisa.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	18	CUMPLE	Aportan documentos de la representante legal del proponente
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41 a 44	CUMPLE	Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal del proponente. Adicionalmente se envía copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores el cual se encuentra vigente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	39	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20 a 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	23 a 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Certificado consultado el 25 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Se consulta el antecedente el día 25/09/2020
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$2.004.547.415.00) 10% (\$200.454.741.5)	2.1.1.8.	28 a 37	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: 45-45-101088391 Tomador: EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA NIT: 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$200.454.741.5 Vigencia de los amparos: Mediante el anexo No. 3 se ajusta la vigencia quedando de esta manera: Desde el 17/09/2020 hasta el 06/02/2021. Soporte de pago: Aporta certificación de pago expedida por la aseguradora en la que consta el pago de la prima correspondiente.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	51 a 125	CUMPLE	Aporta RUP expedido el 9 de septiembre de 2020, se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural tienen los siguientes contratos suscritos, o en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración: PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020

<p>Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
-----------------------------------------------------------------------	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020** se tiene que la propuesta presentada por **EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

PROPONENTE No. 6. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NIT. 830.085.683-6 Representante Legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN CC. No. 19.460.521				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN , identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	13 y 14	CUMPLE	El señor LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN , identificado con la CC. No. 19.460.521 acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 25202-26425 al aportar matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 2 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	6 a 11	CUMPLE	Fecha de expedición: 7 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL Existe limitación del Representante Legal para contratar hasta por 15.000 smmlv, sin embargo, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado de la convocatoria es de

				\$2.004.547.415.00 , se encuentra dentro del limite y por lo tanto está facultado. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado del 27 de abril de 2001 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de abril de 2001. Término de Duración: Hasta el 19 de agosto 2050. Revisor Fiscal: Blanca Pérez Saavedra CC. No. 46.364.645.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	13	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40 a 42	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral con fecha del 10 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34 a 38	CUMPLE	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020 y 28/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	16 y 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 8 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	19 y 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 8 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	23	CUMPLE	Certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	25 a 32	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de septiembre de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$2.004.547.415.00</p> <p>10% (200.454.741.50)</p>				<p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No.: CBC-100021347 Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Participación: No aplica. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$200.454.741.50 Vigencia de los amparos: Desde el 10/09/2020 hasta el 15/01/2021. Soporte de pago: Aporta recibo electrónico No.1438796077 del 8 de septiembre de 2020.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con lo establecido en los términos de referencia la garantía de seriedad de la oferta “deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.” En ese orden de ideas, deberá ajustarse la vigencia ya que el cierre fue el 17 de septiembre de 2020 y por lo tanto la vigencia de la póliza debe ir hasta el 17 de enero de 2021.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>44 a 221</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta RUP expedido el 7 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad tiene adjudicado el contrato 68573-051-2018 (PAF-ICBF-O-028-2018).</p>

<p>orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad tiene los contratos PAF-JU-O-045-2018 y PAF-JU-O-001-2019 adjudicados.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO ARKING

Representante

FEDERICO FALLA SILVA

C.C. 11.188.766

Conformado por:

Integrante No. 1. FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

NIT 900.649.620-8

R/L: Federico Falla Silva

C.C. 11.188.766

Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2. SIGMA PROYECTOS EU

NIT 832.006.943-6

R/L: Jaime Alvaro Nuñez

C.C. 79.145.086

Porcentaje de Participación: 60%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de septiembre de 2020, suscrita por FEDERICO FALLA SILVA , identificado con la CC. No. 11.188.766 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	40 y 43	CUMPLE	El representante del proponente plural, FEDERICO FALLA SILVA , acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 25202-67132. Aporta copia de la matrícula profesional y

				<p>certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 9 de septiembre de 2020.</p> <p>Así mismo, el señor JAIME ALVARO NUÑEZ acredito ser arquitecto con matrícula profesional No. 25700-00414. Aporta copia de la misma y certificado Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares del 20 de mayo de 2020</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	5 y 6	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 4 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración por todo el plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 11 a 14 Integrante 2. 7 a 10	CUMPLE	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 9 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado del 18 de julio de 2013, registrado en la cámara de comercio del 30 de agosto de 2013. Término de duración: indefinido Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2:</p>

				<p>Fecha de expedición: 12 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado del 8 de mayo de 2002, registrado en la cámara de comercio el 8 de mayo de 2002 (Empresa unipersonal) Término de duración: indefinido Revisor Fiscal: N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	15 a 17	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	38 y 39	CUMPLE	Aportan certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 9 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	36 y 37	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 a 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de agosto y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 a 30	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de agosto y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	31,33	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de agosto y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	34 y 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de agosto y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$2.004.547.415.00 10% (200.454.741.50)	2.1.1.8.	19 al 22	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 21-45-101310338 Tomador: CONSORCIO ARKING Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA NIT 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$200.454.741.50 Vigencia de los amparos: Desde el 17/09/2020 hasta el 30/01/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000024201091
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Consultado	CUMPLE	No aportan RUP, se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no

				<p>tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO ARKING, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO ESPINAL 2020

Representante

MARIA PAULINA SANCHEZ GARCÍA

C.C. 42.148.205

Conformado por:

Integrante No. 1. GERMAN TORRES SALGADO

C.C. 10.229.376

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. GUSTAVO SANCHEZ RIOS

C.C. 4.575.831

Porcentaje de Participación: 10%

Integrante No. 3. AUGUSTO ACUÑA ARANGO

C.C. 10.092.277

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 4. MARIA PAULINA SANCHEZ GARCÍA

C.C. 42.148.205

Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de septiembre de 2020, suscrita por MARIA PAULINA SANCHEZ

				GARCÍA , identificada con la CC. No. 42.148.205 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	Sin foliar	CUMPLE	El representante del proponente plural, MARIA PAULINA SANCHEZ GARCÍA , acredita ser ingeniera civil, con matrícula profesional No. 17202-140904. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 8 de septiembre de 2020. Así mismo, los demás integrantes del consorcio acreditan ser ingenieros civiles y en el caso del señor AUGUSTO ACUÑA ARANGO arquitecto. Aportan copia de las matrículas profesionales y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por las entidades competentes.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	CUMPLE	Fecha constitución: 9 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Pereira Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Así mismo, dice que responderá por el cumplimiento de cada una de las obligaciones derivadas de las ofertas y del contrato de la fase precontractual, contractual y postcontractual incluyendo la etapa de liquidación. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración por todo el plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin foliar	N/A	N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	NO CUMPLE	<p>Aportan certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 8 y 17 de septiembre de 2020, suscritas por cada uno de los integrantes.</p> <p>Así mismo aporta planilla de pago del mes de agosto 2020 los siguientes integrantes MARIA PAULINA SANCHEZ GARCÍA, AUGUSTO ACUÑA ARANGO y GERMAN TORRES SALGADO.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con lo establecido en los términos de referencia el proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o entregando el certificado de pago de la última planilla. En ese orden de ideas, se solicita aportar dicho documento al integrante del proponente plural GUSTAVO SANCHEZ RIOS.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Sin foliar	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Sin foliar	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 8 y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 8 y 9 septiembre de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 8 y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 8 y 15 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$2.004.547.415.00 10% (200.454.741.5)	2.1.1.8.	Sin foliar	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 55-45-101031350 Tomador: CONSORCIO ESPINAL 2020 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA NIT 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: No incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$200.454.741.50 Vigencia de los amparos: Desde el 17/09/2020 hasta el 31/01/2021. Soporte de pago: No lo aporta</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con el el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, la garantía de seriedad deberá señalar expresamente que:</p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p>

				<p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>Por lo anterior, se le solicita al proponente plural incluir dentro de la garantía de seriedad lo amparos mencionados.</p> <p>Así mismo, los términos de referencia menciona que <i>el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago ni el soporte de transacción electrónica.</i> En ese orden de ideas, se le solicita al porponente aportar el soporte de pago de la garantía de seriedad.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Sin foliar	CUMPLE	Aportan RUP con fechas de 30 de julio, 6, 27 y 28 de agosto, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el integrante AUGUSTO ACUÑA ARANGO tiene adjudicado el contrato PAF-EUC-O-062-2017</p>

<p>Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
-----------------------------------------------------------------------	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO ESPINAL 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020

Representante

JAIRO LÓPEZ ESCOBAR

C.C. 16.621.236

Conformado por:

Integrante No. 1. INCEL S.A

NIT 800.143.498-1

R/L: JAIRO LÓPEZ ESCOBAR

C.C. 16,621.236

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA-POLOINGSA

NIT 805.008.359-5

R/L: LINA VANESSA LOZANO CORTAZAR

C.C. 38.567.416

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por JAIRO LÓPEZ ESCOBAR , identificado con la CC. No. 16.621.236 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	6 a 8	CUMPLE	La propuesta es abonada por el señor BERNARDO RODRÍGUEZ CERON , quien acredita ser ingeniero civil, con matrícula

				profesional No. 76202-10764. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 21 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	33 a 34	NO CUMPLE	<p>Fecha constitución: 7 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: No se estableció</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBANAR</p> <p>De conformidad con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.1.3.1 se debe señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. En ese orden de ideas, se solicita incluir en el documento consorcial la duración del consorcio toda vez que no fue incluido.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 11 a 21 Integrante 2. 23 a 32	CUMPLE	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 28 de agosto de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cali</p>

				<p>Término de Constitución: Escritura pública del 16 de septiembre de 1991, registrado en la cámara de comercio del 27 de septiembre de 1991.</p> <p>Término de duración: 31 de diciembre de 2050</p> <p>Revisor Fiscal: Janeth Roldan Sanchez identificada con cédula de ciudadanía No. 66810769 y tarjeta profesional 43442-T</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 2 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cali Término de Constitución: Escritura pública No. 4687 del 29 de agosto de 1997, registrado en la cámara de comercio el 8 de septiembre de 1997 Término de duración: 8 de abril de 2030 Revisor Fiscal: Angélica Duque Velasco identificada con cédula de ciudadanía No. 66990323 y tarjeta profesional 86560-T.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	36 y 37	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	70 a 78	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Adicionalmente adjuntan copia del documento de identidad, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal.</p>

				Adicionalmente adjuntan copia del documento de identidad, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores. Adicionalmente adjuntan copia del documento de identidad, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	66 y 67	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	80 y 81	CUMPLE	Aportan certificaciones suscrita por los revisores fiscales mediante las cuales afirman que los integrantes del proponente plural son sociedades anónimas cerradas.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	39 a 42	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	44 a 47	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	49 y 50	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	52 a 55	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$2.004.547.415.00	2.1.1.8.	56 a 64	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 45-45-101088413 Tomador: CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA NIT 830.052.998-9.

<p>10% (200.454.741.5)</p>			<p>Cubrimiento de eventos: No Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$200.454.742</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 17/09/2020 hasta el 01/02/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 2512884 emitido por la aseguradora.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con el el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, la garantía de seriedad deberá señalar expresamente que:</p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i> <p>Por lo anterior, se le solicita al proponente plural incluir dentro de la garantía de seriedad lo amparos mencionados.</p>
-----------------------------------	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Registro Único de Proponentes.	2.1.14	84 a 154	CUMPLE	Integrante 1: Aportan RUP del 27 de agosto y 9 de septiembre en los cuales no se evidencian multas ni sanciones. También se consulta RUES (25/09/2020)
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

PROPONENTE No. 10. ARINDEC SAS NIT. 830.058.608-9 Representante Legal JULIO CESAR CASTILLO VERGARA CC. No. 6.757.501				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por JULIO CESAR CASTILLO VERGARA , identificado con la CC. No. 6.757.501 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	32 y 33	CUMPLE	El señor JULIO CESAR CASTILLO VERGARA , identificado con la CC. No. 6.757.501 acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 25202-00334 al aportar matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 7 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	6 a 10	CUMPLE	Fecha de expedición: 12 de agosto de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL No tiene limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C

				Término de Constitución: Escritura pública del 27 de mayo de 1999 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 2 de junio de 1999. Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: Diana Patricia Salguero Campo CC. No. 39.809.548.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	12	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	26 a 30	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral con fecha del 7 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	24	CUMPLE	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	14 Consultado	CUMPLE	Certificado expedido el 27 de agosto de 2020 y consultado el del representante legal el 25 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	16 Consultado	CUMPLE	Certificado expedido el 27 de agosto de 2020 y consultado el del representante legal el 25 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificado consultado el 25 de septiembre de 2020 . No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	18	CUMPLE	Certificado expedido el 7 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	20 a 22	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares

<p>Cierre: 17 de septiembre de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$2.004.547.415.00</p> <p>10% (200.454.741.5)</p>				<p>Póliza No.: 15-45-101118675 Tomador: ARINDEC SAS Participación: No aplica. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$200.454.741.50 Vigencia de los amparos: Desde el 10/09/2020 hasta el 15/01/2021. Soporte de pago: Aporta recibo electrónico No. 10000024033087 del 9 de septiembre de 2020.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con lo establecido en los términos de referencia la garantía de seriedad de la oferta “deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.” En ese orden de ideas, deberá ajustarse la vigencia ya que el cierre fue el 17 de septiembre de 2020 y por lo tanto la vigencia de la póliza debe ir hasta el 17 de enero de 2021.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>35 a 169</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta RUP expedido el 7 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos,</p>

<p>Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
-----------------------------------------------------------------------	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **ARINDEC SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

<p>PROPONENTE No. 11. CONSORCIO SAN ROBERTO 20 Representante JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO C.C. 79.453.948</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S.-PRONACON NIT.900.209.816-7 Representante legal: Edgar Guillermo Chamorro Delgado Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2. HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ C.C. 17.097.664 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3. JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO C.C. 79.453.948 Porcentaje de Participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO identificado con la CC. No. 79.453.948 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Titulación Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se validó que el representante del proponente plural, JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO identificado con la CC. No. 79.453.948, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 2520241828. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 8 de julio de 2020 por lo que el evaluador hizo la verificación del mismo el 23 de septiembre de 2020</p> <p>El integrante del consorcio HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ identificado con C.C. 17.097.664 acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional 2500012501 y aporta certificado expedido por el COPNIA de fecha 8 de septiembre de 2020.</p> <p>El representante legal de PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S.-PRONACON identificado con cédula de ciudadanía 12.986.859 acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional 52202-34824</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 2 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogota Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria, no hace referencia a la responsabilidad ilimitada respecto a de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por un año.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S.-PRONACON</p>

				<p>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 24 de agosto 2020</p> <p>Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria</p> <p>Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Limitación RL: n/a</p> <p>Domicilio: Bogota D.C</p> <p>Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Por documento privado del 17 de marzo de 2008 inscrita el 3 de abril de 2008.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS cc 41712825. Revisor fiscal suplente: HERNAN DAVID ARAUJO cc 12991886</p> <p>Integrante 2: No aplica</p> <p>Integrante 3: No aplica</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta formato 2 de fecha 10 de septiembre de 2020 debidamente diligenciado por el revisor fiscal en donde certifica el pago de aportes. Aporta copia de la matricula profesional, documento de identidad y certificado expedido por la junta central de contadores de fecha 17 de julio de 2020 con vigencia de 3 meses por lo que se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2. Aporta formato 2 de fecha 10 de septiembre, remite certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de</p>

				<p>seguridad social integral, de fecha 9 de septiembre de 2020, suscrita por persona natural. Aporta certificado de protección de fecha 9 de septiembre de 2020 en donde indica que se encuentra afiliado.</p> <p>Integrante 3. Aporta formato 2 de fecha 10 de septiembre, remite certificación de EPS de fecha 9 de septiembre en la cual acredita su condición de pensionado con numero afiliación 917097664000. En dicho certificado se indica que se encuentra al día en seguridad social (agosto)</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de agosto y el 8 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de agosto y el 8 de septiembre de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de agosto y 8 de septiembre de 2020 respectivamente. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de agosto y 8 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: CBC-100021529- Certificado 270052456

<p>Cierre: 17 de septiembre de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$2.004.547.415)</p> <p>10% (200.454.741,5)</p>				<p>Tomador: CONSORCIO SAN ROBERTO 20</p> <p>Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA Nit</p> <p>Cubrimiento de eventos: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$200.454.741.50</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 10/09/2020 hasta 10/02/2021</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo No 1182681080 expedido por seguros mundial de fecha 16 de septiembre de 2020</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 4 de septiembre de 2020. se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 22 de agosto, se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta RUP de fecha 22 de agosto, se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no</p>

			<p>tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN ROBERTO 20, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

<p>PROPONENTE No. 12. CONSORCIO ESPINAL IG 2021 Representante PASTOR DE JESUS LOPEZ GOMEZ C.C. 75.000.485</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1. INCITECO S.A.S. NIT.800.104.214-9 Representante legal: PASTOR DE JESUS LOPEZ GOMEZ Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. GOARCO S.A.S.-GOARCO NIT: 830.030.479-3 Representante Legal: CAMILO ADOLFO OBANDO ESPITIA Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por PASTOR DE JESUS LOPEZ GOMEZ identificado con la C.C. 75.000.485 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	8 a 11	CUMPLE	Presenta abono de la oferta por parte de CAMILO ADOLFO OBANDO ESPITIA , identificado con la CC. No. 19.213.107, acredita ser arquitecto, con matrícula profesional No. 00000-16259 .Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo

				Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura , de fecha 8 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	24 a 26	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 14 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogota Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria, no hace referencia a la responsabilidad ilimitada respecto a de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por dos (2) años.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14 a 22	CUMPLE	<p>Integrante 1: INCITECO S.A.S.</p> <p>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días:8 de septiembre 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. Limitación RL: n/a Domicilio: Bogota D.C Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Escritura pública del 3 de agosto de 1990 inscrita el 23 de agosto de 1990 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: ALFREDO GOMEZ GONZALEZ identificado con la C.C. 19470988</p>

				<p>Integrante 2: GOARCO S.A.S.-GOARCO</p> <p>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 15 de septiembre 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. Limitación RL: n/a Domicilio: Bogota D.C Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Escritura pública del 8 de abril de 1997 Inscrita el 6 de mayo de 1997. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: RAUL RIBON QUIROZ identificado con la cc 19277456</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	29 y 31	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	70 a 81	CUMPLE	<p>Integrante 1. INCITECO S.A.S. Aporta formato 2 de fecha 17 de septiembre de 2020 debidamente diligenciado por el revisor fiscal en donde certifica el pago de aportes. Aporta copia de la matricula profesional, documento de identidad y certificado expedido por la junta central de contadores de fecha 14 de agosto de 2020 con vigencia de 3 meses por lo que se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2. GOARCO S.A.S.-GOARCO Aporta formato 2 de fecha 17 de septiembre de 2020 debidamente diligenciado por el revisor fiscal en donde certifica el pago de aportes.</p>

				Aporta copia de la matricula profesional, documento de identidad y certificado expedido por la junta central de contadores de fecha 15 de septiembre de 2020 con vigencia de 3 meses por lo que se encuentra vigente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	65 y 67	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	34 a 38	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 y 8 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	41 a 45	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 y el 8 de septiembre de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	48 y 50	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	53 y 55	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 y 8 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$2.004.547.415) 10% (200.454.741,5)	2.1.1.8.	57 y 58	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: 33-45-101093896 Tomador: CONSORCIO ESPINAL IG 2021 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA Nit 830.052.998-9

				<p>Cubrimiento de eventos: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$200.454.742</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 17/09/2020 hasta 17/02/2021</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo No 10000024198508 expedido por seguros del estado de fecha 17 de septiembre de 2020 Verificada el 23 de septiembre de 2020.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	88 a 136 138 a 164	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 21 de agosto de 2020. se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 15 de septiembre de 2020, se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ESPINAL IG 2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 13. CONSORCIO BLOQUES ESPINAL

Representante

ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO

C.C. 92.535.650

Conformado por:

Integrante No. 1. AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

NIT.900482944-1

Representante legal: Alvaro Rafael Caballero Guerrero

CC.92.535.650

Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2. JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA

CC.92.153.531

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3. WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO

CC.9309180

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por Álvaro Rafael Caballero Guerrero identificado con la CC.92.535.650 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Titulación Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>5 a 7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante del consorcio de Alvaro Rafael Caballero Guerrero identificado con la CC.92.535.650 acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 08202-097740. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 11 de agosto de 2020. Se encuentra vigente</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>8 y 9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 17 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Sincelejo Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria, no hace referencia a la responsabilidad ilimitada respecto a de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el termino de ejecucion del contrato, su liquidación y un (1) año mas.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>13 a 16</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días:1 de septiembre 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. Limitación RL: n/a Domicilio: Sincelejo Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Por documento privado del 2 de diciembre de 2011, inscrita el 7 de diciembre de 2011 Término de Duración: Indefinida</p>

				<p>Revisor Fiscal: JAIME RICARDO MARQUEZ CONTRERAS CC 72.246.947</p> <p>Integrante 2 JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA: N/A</p> <p>Integrante 3 WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO: N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	5,11 y 12	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	54 a 63	NO CUMPLE	<p>Integrante 1. AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S: Aporta formato 2 de fecha 17 de septiembre de 2020 debidamente diligenciado por el revisor fiscal en donde certifica el pago de aportes.</p> <p>Integrante 2 JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA: N/A Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito, de igual forma aporta planilla de liquidación de aportes del mes de AGOSTO.</p> <p>Integrante 3 WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO: N/A Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito, de igual forma aporta planilla de liquidación de aportes del mes de AGOSTO.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Se requiere que el revisor fiscal de AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN aporte copia de la matrícula profesional, documento de identidad y certificado expedido por la junta central de contadores que se encuentre vigente. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los términos de referencia numeral 2.1.1.10.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	50 a 52	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica		No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 a 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 y 7 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	28 a 31	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 y 7 de septiembre y de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	33 a 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 y 7 de septiembre de 2020 respectivamente. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	37 a 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 y 7 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$2.004.547.415) 10% (200.454.741,5)	2.1.1.8.	41 a 48	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: BQ-100032313 Certificado: 28255430 Tomador: CONSORCIO BLOQUES ESPINAL Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA Nit 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$200.454.741,50 Vigencia de los amparos: Desde el 10/09/2020 hasta 18/01/2021 Soporte de pago: Aporta recibo No 2142581967 expedido por seguros mundial de fecha 9 de septiembre de 2020 Verificada el 24 de septiembre de 2020.

<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>66 a 213</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 9 de septiembre de 2020. se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 25 de agosto, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta RUP de fecha 25 de agosto de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO BLOQUES ESPINAL, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

PROPONENTE No. 14. INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- INTELCA PST S.A.S NIT. 801.001.287-7 Representante Legal LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS CC. No. 1.014.177.841				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS , identificado con la CC.No. 1.014.177.841 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	4 37 A 39	CUMPLE	La propuesta es abonada por GERMAN DARIO RAMIREZ VIDALES , identificado con la CC. No. 1.202.743.790, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-264409. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 4 de Septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	5 a 20	CUMPLE	Fecha de expedición: 25 de agosto de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogota</p> <p>Término de Constitución: Documento privado del 19 de mayo de 1998 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de abril de 2002.</p> <p>Término de Duración: Hasta el 9 de octubre de 2051</p> <p>Revisor Fiscal: Janeth Roldan Sanchez cc 66810769</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	21	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	35 a 42	CUMPLE	<p>Aporta formato 2 de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 3 de julio de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34	CUMPLE	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	22 y 23	CUMPLE	<p>Certificados expedidos el 4 de septiembre de 2020</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	24 y 25	CUMPLE	<p>Certificados expedidos el 4 de septiembre de 2020</p> <p>No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	26	CUMPLE	<p>Certificado expedido el 04 de septiembre de 2020;</p> <p>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	27	CUMPLE	Certificado expedido el 04 de septiembre de 2020; No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$2.004.547.415) 10% (200.454.741,5)	2.1.1.8.	28 a 33	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No.: 33-45-101093902 Tomador: INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA NIT 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$200.454.741,5 Vigencia de los amparos: Desde el 17/09/2020 hasta el 17/02/2021. Soporte de pago: No aporta soporte de pago Verificada el 24 de septiembre de 2020 DEBE SUBSANAR Se requiere que el proponente aporte el soporte de pago de la prima correspondiente de conformidad con lo establecido en los terminos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	43 a 128	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 18 de agosto de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

<p>programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad tiene el siguiente contrato suscrito: PAF- -EUC-O-010-2018</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- INTELCA PST S.A.S NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 15. CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020

Representante

HERNANDO OCHOA CORREDOR

C.C. 79.239.700

Conformado por:

Integrante No. 1 HERNANDO OCHOA CORREDOR

C.C. 79.239.700

Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 2. GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S- GEPAV S.A.S.

NIT:844.001.014-1

Representante legal: Jose Antonio Senejoa Nuñez

CC 7220265

Porcentaje de Participación: 34%

Integrante No. 3. JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE

CC. 79.345.975

Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por HERNANDO OCHOA

				CORREDOR identificado con la CC. 79.239.700 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	SIN FOLIAR	CUMPLE	El representante del consorcio HERNANDO OCHOA CORREDOR identificado con la CC. 79.239.700 acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 2520247597. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 21 de julio de 2020. Se consulta el 24/09/2020
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Fecha constitución: 16 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Medellín Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria, no hace referencia a la responsabilidad ilimitada respecto a de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años mas.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante 1: HERNANDO OCHOA CORREDOR N/a Integrante 2: GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S- GEPAV S.A.S. Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 5 de septiembre 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. Limitación RL: n/a Domicilio: Bogotá

				<p>Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Escritura pública del 13 de enero de 1998 inscrita el 30 de agosto de 2002</p> <p>Término de Duración: 13 de enero de 2033</p> <p>Revisor Fiscal: CLAUDIA YAMILE CUBILLOS MERCHAN cc 52602942</p> <p>Integrante 3 JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante 1. HERNANDO OCHOA CORREDOR Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito, de igual forma aporta planilla de liquidación de aportes.</p> <p>Integrante 2 GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S- GEPAV S.A.S. Aporta formato 2 de fecha 10 de septiembre de 2020 debidamente diligenciado por el revisor fiscal en donde certifica el pago de aportes. Aporta copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta central de contadores de fecha 3 de julio de 2020 el cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 3 JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito, de igual forma aporta certificado expedido por COMPENSAR (salud) de fecha 10 de septiembre de 2020 . De igual forma aporta certificado de pensiones expedido el 8 de septiembre de 2020</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica		No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (24/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de agosto y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de agosto y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE-CONSULTADO	No aporta certificados el evaluador hizo la consulta el 24 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de agosto y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$2.004.547.415) 10% (200.454.741,5)	2.1.1.8.	SIN FOLIAR	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No: 11-45-101096111 Tomador: CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020 Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA Nit 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$200.454.741,50 Vigencia de los amparos: Desde el 10/09/2020 hasta 25/01/2021 Soporte de pago: No apota soporte de pago Verificada el 24 de septiembre de 2020.

				<p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá certificación de No expiración por falta de pago ni el soporte de transacción electrónica.</p>
<p align="center">Registro Único de Proponentes.</p>	<p align="center">2.1.14</p>	<p align="center">SIN FOLIAR</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. HERNANDO OCHOA CORREDOR: Aporta RUP de fecha 22 de agosto de 2020. se consulta RUES (24/09/2020) .Se evidencia una sanción reportada por INVIAS, acto administrativo 5620 de 14/08/2015 con fecha de ejecutoria de 02/10/2015 .</p> <p>De conformidad con lo establecido en el RUP, la sanción NO es por incumplimiento. En dicho certificado se indica que</p> <p><i>"EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL MEDIANTE OFICIO NUMERO 797 DEL 19 DE ABRIL DE 2018, EN EL PROCESO MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. ACCIONANTE: CONSORCIO ZAGA. ACCIONADO: NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS. RADICADO NO. 686793333002-2016-00078-00, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUNTO LA PROVIDENCIA QUE DECRETO LA MEDIDA CAUTELAR DE CARÁCTER PREVENTIVA CONSISTENTE EN ACTUALIZAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP DE LA CAMARA DE COMERCIO CON ANOTACIÓN DONDE SE INDIQUE QUE LAS RESOLUCIONES NO. 5620 DEL 14 DE AGOSTO DE 2015 Y NO. 5996 DEL 02 OCTUBRE DE 2014 PROFERIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS MEDIANTE LAS CUALES SE DECLARO EL SINIESTRO DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO NO. 513 DE 2010, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ZAGA SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE INMPUGNADAS MEDIANTE CONTROVERSIA CONTRACTUAL PROMOVIDA ANTE LA JURISDICCION CONTENCISO ADMINISTRATIVA, CUYO CONOCIMIENTO FUE ASIGNADO</i></p>

			<p>AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL, SIN UNA DECISION DE FONDO A LA FECHA”.</p> <p>Integrante 2 GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S- GEPAV S.A.S.: Aporta RUP de fecha 3 de septiembre, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3 JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE: Aporta RUP de fecha 8 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) .</p> <p>Se evidencia una sanción reportada por INVIAS, acto administrativo 5620 de 14/08/2015 con fecha de ejecutoria de 02/10/2015 .</p> <p>De conformidad con lo establecido en el RUP, la sanción NO es por incumplimiento. En dicho certificado se indica que:</p> <p>“EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL MEDIANTE OFICIO NUMERO 797 DEL 19 DE ABRIL DE 2018, EN EL PROCESO MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. ACCIONANTE: CONSORCIO ZAGA. ACCIONADO: NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS. RADICADO NO. 686793333002-2016-00078-00, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUNTO LA PROVIDENCIA QUE DECRETO LA MEDIDA CAUTELAR DE CARÁCTER PREVENTIVA CONSISTENTE EN ACTUALIZAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP DE LA CAMARA DE COMERCIO CON ANOTACIÓN DONDE SE INDIQUE QUE LAS RESOLUCIONES NO. 5620 DEL 14 DE AGOSTO DE 2015 Y NO. 5996 DEL 02 OCTUBRE DE 2014 PROFERIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS MEDIANTE LAS CUALES SE DECLARO EL SINIESTRO DE ESTABILIDAD DEL</p>
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				CONTRATO NO. 513 DE 2010, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ZAGA SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE IMPUGNADAS MEDIANTE CONTROVERSIAS CONTRACTUAL PROMOVIDA ANTE LA JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, CUYO CONOCIMIENTO FUE ASIGNADO AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL, SIN UNA DECISION DE FONDO A LA FECHA".
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 16. CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S. NIT. 800.002.820-4 Representante ALFREDO ALFONSO CRUZ MACIAS CC. No. 79.141.852				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por ALFREDO ALFONSO CRUZ MACIAS , identificado con la CC. No. 79.141.852 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	15 a 16	CUMPLE	Se validó que el representante legal de la sociedad, Alfredo Alfonso Cruz Macias, identificado con la CC. No. 79.141.852, acredita ser Ingeniera Civil, con matrícula profesional No. 25202-02268. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 18 de agosto de 2020 la cual igualmente se consulta.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	05 a 13	CUMPLE	Fecha de expedición: 07 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.

				<p>Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública del 03 de diciembre de 1986 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de diciembre de 1986. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Jimenez Matallana Martha Adelia C.C. 51.660.092.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	14	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40 a 42	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35 a 39	CUMPLE	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	17 a 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 01 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	19 a 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 01 de septiembre de 2020 y consultado. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	21	CUMPLE	Certificado consultado el 01 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Certificado expedido el 01 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de septiembre de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$2.004.547.415,00)</p> <p>10% (\$200.454.741,50)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>23 al 34</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No.: 8002003748 Tomador: CONSTRUCTORA A CRUZ SAS Participación: No aplica. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. ii. Valor asegurado: \$200.454.742,00 Vigencia de los amparos: Desde el 10/09/2020 hasta el 20/01/2021. Soporte de pago: Aporta constancia de pago, efectuada directamente ante entidad financiera.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>43 a 358</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta RUP expedido el 07 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

PROPONENTE No. 17. CONSORCIO AIJ FINDETER 2020

Representante

JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE

C.C. No. 10.116.218

Conformado por:

Integrante No. 1. AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S

NIT. 900188750-8

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal

JUAN SEBASTIAN GARCIA HENAO

C.C. 1.088.291.689

Integrante No. 2. ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT. 900247545-8

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

QUINTANA RUIZ MARY LUZ

C.C. 42.109.147

Integrante No. 3. JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE

C.C. No. 10.116.218

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de

propuesta				septiembre de 2020, suscrita por JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE , identificada con la CC. No. 10.116.218 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	05 a 11	CUMPLE	El representante legal del proponente plural JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE, identificado con la CC. No. 10.116.218, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 63202-63752. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería COPNIA, de fecha 12 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	12 a 13	CUMPLE	Fecha constitución: 10 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Pereira Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio igual al término de ejecución y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 19 a 23	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 16 de septiembre de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Santuario Término de Constitución: Documento Privado del 27 de noviembre de 2007 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de noviembre de 2007. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Joaquin Emilio Perdomo Grajales CC. 10.141.349.

		<p>Integrante 2. 24 a 28</p> <p>Integrante 3. No Aplica</p>		<p>Integrante 2: Fecha de expedición: 16 de septiembre de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Pereira Término de Constitución: Escritura Pública del 14 de octubre de 2008 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 20 de octubre de 2008. Término de Duración: Su vigencia es indefinida. Revisor Fiscal: Antonio Aurentino Molina Soto C.C. 15.918.635.</p> <p>Integrante 3: No Aplica</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante del Proponente plural 16</p> <p>Integrante 1 14</p> <p>Integrante 2 15</p> <p>Integrante 3 16</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 37 a 41</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2.</p>

		Integrante 2 42 a 46		Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
		Integrante 3 29 a 35		Integrante 3. Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme lo establecido en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 132 a 136 Integrante 2 137 Integrante 3 130 a 131	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	142 a 146	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de agosto, 11 y 12 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	147 a 151	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de agosto y 12 de septiembre de 2020 respectivamente. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	152 a 154	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de agosto y 12 de septiembre de 2020 respectivamente. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>155 y 157</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 20 de agosto y 12 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de septiembre de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$2.004.547.415,00)</p> <p>10% (\$200.454.741,50)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>1014 al 1021</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: 580 - 45 - 994000016969 Tomador: . CONSORCIO AIJ FINDETER 2020 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE NIT 830.052.998-9 (No corresponde al establecido en los términos de referencia) i. Cubrimiento de eventos: No incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. ii. Valor asegurado: \$200.454.741,50 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 31/01/2021. Soporte de pago: Aporta certificado de pago No. N°E20200916 de fecha 16/09/2020 expedido por la compañía Mundial de Fianzas, en el cual se identifica el número de la garantía.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>a. Deberá incluir los cuatro (4) eventos expresamente establecidos en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del</p>

				<p>proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>b. Debe ajustar el asegurado y beneficiario de la garantía, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: a. <u>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA, identificado con NIT. 830.052.998-9”</u> (subrayado fuera de texto)</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 2 557 a 688</p> <p>Integrante 2 689 a 1013</p> <p>Integrante 3 171 a 556</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 16 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 16 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP expedido el 21 de agosto de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración

<p>en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el integrante del proponente plural José Fernando Suarez Duque ha sido adjudicatario del siguiente contrato: PAF-ATF-O-032-2018.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AIJ FINDETER 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

PROPONENTE No. 18. CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41

Representante

JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS

C.C. No. 93.401.974

Conformado por:

Integrante No. 1. DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.

NIT. 830.142.397-9

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

DANIEL ANTONIO MARTINEZ

C.C. No. 79.425.832

Integrante No. 2. GAYRA CONSTRUCCIONES SAS

NIT. 900.104.211-1

Porcentaje de Participación: 20%

Representante Legal

LEIDY JULIETTE OSPINA GALVIS

C.C. No. 1.016.042.456

Integrante No. 3. GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S

NIT. 900.468.097-8

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS

C.C. No. 93.401.974

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS , identificada con la CC. No. 93.401.974 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	03 a 06	CUMPLE	Abona la propuesta el señor DANIEL ANTONIO MARTINEZ , identificado con la CC. No. 79.425.832, quien acredita ser arquitecto, con matrícula profesional No. A25202000-79425832. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida el día 02 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	07 a 08	CUMPLE	Fecha constitución: 09 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente plural, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y cinco (05) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 10 a 18	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 09 de septiembre de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por acta del 10 de junio de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 15 de junio de 2004. Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2035. Revisor Fiscal: Adriana María Moreno Moreno CC. No.

		<p>Integrante 2. 19 a 25</p> <p>Integrante 3. 26 a 30</p>		<p>1.018.406.593.</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 09 de septiembre de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 16 de agosto de 2006 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 04 de septiembre de 2006. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 3. Fecha de expedición: 07 de septiembre de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 30 de septiembre de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de septiembre de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Jineth Ximena Candia García CC. No. 1.110.518.566.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante del Proponente plural 31 Integrante 1 32 Integrante 2 33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p>

		<p>Integrante 3 31</p>		
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 286 y 289 a 291</p> <p>Integrante 2 286 y 292 a 294</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 11 de junio de 2020.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Deberá actualizar el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, ya que el mismo no se encontraba vigente al momento al cierre de la convocatoria.</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES (...) <i>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y <u>certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</u>”</i></p>

		Integrante 3 288		(Subrayado fuera de texto) Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 50 Integrante 2 51 Integrante 3 49	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 295 Integrante 2 y 3 No aplica	CUMPLE	Aporta certificación debidamente suscrita por el revisor fiscal de la sociedad.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	34 a 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	40 a 45	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	46 a 48	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 07 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2020	2.1.1.8.	297 al 303	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: NB-100137458

<p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$2.004.547.415,00)</p> <p>10% (\$200.454.741,50)</p>			<p>Tomador: CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41</p> <p>Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9</p> <p>Cubrimiento de eventos: No incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>i. Valor asegurado: \$200.454.741,50</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 10/09/2020 hasta el 30/01/2020.</p> <p>Soporte de pago: No aporta soporte de pago.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>a. Deberá incluir los cuatro (4) eventos expresamente establecidos en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)”</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>b. Debe aportar recibo de pago de la garantía, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>”</i> (subrayado fuera de texto)</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 52 a 187</p> <p>Integrante 2 188 a 206</p> <p>Integrante 3 207 a 285</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP expedido el 07 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. y GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S. han sido adjudicatarios del siguiente contrato: PAF-ICBF-O-003-2018.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. y GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S. han sido adjudicatarios de los siguientes contratos: PAF-JU-O-065-2019 y PAF-ATF-O-007-2020.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos</p>

				conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

<p align="center">PROPONENTE No. 19. TECNOCIENTIFIC S.A.S NIT. 900.048.897-1 Representante YOJAN FERNANDO SANCHEZ CABRA CC. No. 1.032.456.993</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 03	RECHAZADO	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por YOJAN FERNANDO SANCHEZ CABRA, identificado con la CC. No. 1.032.456.993 en calidad de representante del proponente plural.</p> <p align="center">RECHAZADO</p> <p>Sin embargo, toda vez que el proponente se presentó de manera simultánea, tanto en la presente convocatoria de obra, como en la interventoría del proyecto con radicación No. PAF-SENA-I-048-2020, se da aplicación a los establecido en los términos de referencia, a saber: "1.37 CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.8 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa."</p>
Titulación	2.1.1.11		CUMPLE	Se validó que el representante legal de la sociedad, JOSE LUIS

Abono de la oferta	2.1.1.12	03 y 16 a 18		ANAYA GUERRERO, identificada con la CC. No. 80.757.940, acredita ser Ingeniera Civil, con matrícula profesional No. 25202-154720. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 15 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	23 a 30	CUMPLE	Fecha de expedición: 17 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública del 07 de abril de 1987 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 13 de abril de 1987. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Juan Guillermo Pérez Hoyos C.C. 19.307.397.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	04	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	22 y 12 a 15	NO CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. DEBE SUBSANAR El proponente deberá acreditar el requisito del numeral, 2.1.1.10 de los términos de referencia, relativo a la certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, <u>suscrita por quien acredita la revisoría fiscal conforme el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado.</u>
Copia del Registro Único Tributario -	2.1.1.9.	05	CUMPLE	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.

RUT				
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	06 a 07	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	08 a 09	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	10	CUMPLE	Certificado consultado el 16 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	11	CUMPLE	Certificado expedido el 16 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$2.004.547.415,00) 10% (\$200.454.741,50)	2.1.1.8.	31 y 38	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No.: 21-45-101310351 Tomador: TECNOCIENTIFIC S.A.S Participación: No aplica. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. ii. Valor asegurado: \$200.454.741,50 Vigencia de los amparos: Desde el 17/09/2020 hasta el 25/01/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000024201161 expedido por la aseguradora de fecha 17 de septiembre de 2020, en la cual se identifica el número de la póliza.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	No aporta	CUMPLE	No presenta RUP, se consulta RUES (25/09/2020) y no se

<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>evidencian multas ni sanciones. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------	-------------------	---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **TECNOCIENTIFIC S.A.S**, se encuentra RECHAZADA de acuerdo a lo establecido en la causal de rechazo No. **"1.37.8 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa."** de los términos de referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 20. CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 041

Representante

ALVARO HERNANDO CALDERON TORO

C.C. 16.625.689

Conformado por:

Integrante No. 1. ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S

NIT. 900682168-9

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO

C.C. 16.625.689

Integrante No. 2. FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A

NIT. 900.222.195-5

Representante Legal

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ PERDOMO

C.C. 16.672.652

Porcentaje de Participación: 50%

CONCEPTO

De acuerdo al contenido del acta de cierre publicada el día 17 de septiembre de 2020, además del alcance al acta de cierre publicado el día 18 de septiembre de 2020, se tiene que verificados los documentos de la oferta presentada contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 041**, se encuentra **RECHAZADA**, toda vez que el proponente del consorcio **ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S** con Nit: 900.682.168-9 presentó dos ofertas, de una parte al ser integrante del **CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 041** y simultáneamente es integrante del **CONSORCIO AR**, proponente No. 1 de la presente convocatoria.

Razón por la cual, se da aplicación a la causal de rechazo No. 1.37.2 de los términos de referencia, la cual establece:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.2 *Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta”*

Así mismo, sobre la observación presentada el día 23 de septiembre de 2020 a través del correo electrónico pmiconsultoressas@gmail.com, relativa al retiro de la propuesta en razón a los efectos de la garantía de seriedad de la oferta, la misma fue presentada con posterioridad al cierre de la convocatoria, razón por la cual no será tenida en cuenta, dando lugar a la aplicación de la causal de rechazo anteriormente señalada.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	22/09/2020	Convocatoria:	PAF-SENA-O-041-2020	Presupuesto:	\$ 2.004.547.415	Municipio:	TOLIMA - ESPINAL	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO AR			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ALCATORO SAS			Nit 1:	900,682,168-9			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO			Nit 2:	19,252,047-6			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALCATORO SAS	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO	0	0	
Fecha Carta CC:	4-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 410.000.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	50%	50%			

	ALCATORO SAS	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibe email de BANCOOMEVA validando el certificado presentado.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 410.000.000	\$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	22/09/2020	Convocatoria:	PAF-SENA-O-041-2020	Presupuesto:	\$ 2.004.547.415	Municipio:	TOLIMA - ESPINAL	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS			Nit:	900,283,279-6	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS			Nit 1:	900,283,279-6	Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:			
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 400.909.483				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe email de BANCOLOMBIA validando el certificado presentado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.909.483	\$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROponente

Fecha Evaluación:	22/09/2020	Convocatoria:	PAF-SENA-O-041-2020	Presupuesto:	\$ 2.004.547.415	Municipio:	TOLIMA - ESPINAL	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO REFORZANDO ESPINAL INGENIEROS			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	AGORASPORT SA			Nit 1:	900,513,058-3			Part. (%) 1:	25%
Integrante 2:	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO			Nit 2:	12,131,436-3			Part. (%) 2:	25%
Integrante 3:	INGECON SAS			Nit 3:	813,006,542-7			Part. (%) 3:	30%
Integrante 4:	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO			Nit 4:	7,691,049-1			Part. (%) 4:	20,0%
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	Nacional
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECON SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	9-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 400.910.000				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	30%				

	INGECON SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe email del BANCO DE OCCIDENTE validando el certificado presentado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.910.000	\$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/09/2020	Convocatoria: PAF-SENA-O-041-2020	Presupuesto: \$ 2.004.547.415	Municipio: TOLIMA - ESPINAL	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO ESPINAL C- G		Nit: _____	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: GIMEHI INGENIERIA SAS	Nit 1: 900,812,237-6	Part. (%) 1: 20%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CASTIPAL SAS	Nit 2: 900,025,395-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR	Nit 3: 900,266,861-1	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int 5: _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CASTIPAL SAS	CASTIPAL SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	8-sep-20	8-sep-20			
Monto Carta CC:	\$ 0	\$ 300.000.000			
Expedida por:	Banco de Bogotá	Banco de Occidente			
Part. (%)	50%	50%			

	CASTIPAL SAS	CASTIPAL SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Tomando en cuenta lo estipulado en los términos de referencia en los requisitos habilitantes de manera explícita así: "En caso de que la entidad financiera confirme una disminución del valor del cupo exigido en los términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA." Se recibe email del BANCO DE BOGOTA en el que manifiesta que el cupo presentado se encuentra vencido y apenas para estudio en el área de crédito y de esa forma se configura lo planteado; adicionalmente, la carta del Banco de Occidente no ha podido ser confirmada debido a que no trae algún dato de contacto que lo permita y el monto presentado, por sí solo, tampoco cumple con el porcentaje mínimo requerido. Adicionalmente se determina como causales de rechazo el punto siguiente : 1.37.18 Cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 400.909.483	NO CUMPLE

RECHAZADA

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	22/09/2020	Convocatoria:	PAF-SENA-O-041-2020	Presupuesto:	\$ 2.004.547.415	Municipio:	TOLIMA - ESPINAL	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	EBISU SAS			Nit:	807,008,957-7			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	EBISU SAS			Nit 1:	807,008,957-7			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EBISU SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 410.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	EBISU SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibe email de BANCOLOMBIA validando el certificado presentado.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 410.000.000	\$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	22/09/2020	Convocatoria:	PAF-SENA-O-041-2020	Presupuesto:	\$ 2.004.547.415	Municipio:	TOLIMA - ESPINAL	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA			Nit:	830,085,683-6		Tipo Proponente:	P. Jurídica	
Integrante 1:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA			Nit 1:	830,085,683-6		Part. (%) 1:	100%	
Integrante 2:				Nit 2:			Part. (%) 2:		
Integrante 3:				Nit 3:			Part. (%) 3:		
Integrante 4:				Nit 4:			Part. (%) 4:		
Integrante 5:				Nit 5:			Part. (%) 5:		
							Int 1:	Nacional	
							Int 2:		
							Int 3:		
							Int 4:		
							Int 5:		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 402.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibe email de BANCOLOMBIA validando el certificado presentado.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 402.000.000	\$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/09/2020	Convocatoria: PAF-SENA-O-041-2020	Presupuesto: \$ 2.004.547.415	Municipio: TOLIMA - ESPINAL	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO ARKING		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: SIGMA PROYECTOS EU	Nit 1: 832,006,943-6	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	Nit 2: 900,649,620-8	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SIGMA PROYECTOS EU	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 401.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	60%				

	SIGMA PROYECTOS EU	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se ha intentado de manera infructuosa, a través de reiterados emails y llamadas primero al cel de Alba Janeth Diaz Nieto, quien firma la carta; ella manifestó que ya no trabaja en BANCOLOMBIA y suministró datos de contacto de la nueva persona a cargo cuyo nombre es Eymmy Mathallana Ree persona a quien he solicitado la validación en reiteradas ocasiones por las vias suministradas sin respuesta aún.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 401.000.000	\$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-O-041-2020	\$ 2.004.547.415	TOLIMA - ESPINAL	8
Nombre Proponente:				
CONSORCIO ESPINAL - 2020				
Integrante 1:	Nit:	Tipo Proponente:		
MARIA PAULINA SANCHEZ		Consortio		
Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
GERMÁN TORRES SALGADO	42,148,205-2	10%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
GUSTAVO SANCHEZ RIOS	10,229,376-5	50%	Nacional	
Integrante 4:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
AUGUSTO ACUÑA ARANGO	4,575,831-6	10%	Nacional	
Integrante 5:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
	10,092,277-3	30%	Nacional	
	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int.5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 400.910.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%				

	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe email de BANCOLOMBIA validando el certificado presentado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.910.000	\$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/09/2020	Convocatoria: PAF-SENA-O-041-2020	Presupuesto: \$ 2.004.547.415	Municipio: TOLIMA - ESPINAL	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: INCEL SA		Nit 1: 800143498-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA		Nit 2: 805008359-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCEL SA	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA	0	0		
Fecha Carta CC:	4-sep-20	10-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 210.000.000	\$ 201.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA	OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%				

	INCEL SA	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCO DE OCCIDENTE con fecha 24/9/2020. Carta confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 24/9/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 411.000.000	\$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/09/2020	PAF-SENA-O-041-2020	\$ 2.004.547.415	TOLIMA - ESPINAL	10
Nombre Proponente:	ARINDEC SAS	Nit:	Tipo Proponente:	
		830058608-9	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARINDEC SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	8-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 400.909.473				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ARINDEC SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						El proponente no cumple lo establecido en los TDR: CAUSALES DE RECHAZO numeral 1.37.17 "1.37.17 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia." La certificación de cupo de crédito presentada no cumple con el monto exigido en los TDR.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Carta confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 25/09/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.909.473	\$ 400.909.483	NO CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	24/09/2020	Convocatoria:	PAF-SENA-O-041-2020	Presupuesto:	\$ 2.004.547.415	Municipio:	TOLIMA - ESPINAL	No. Carpeta:	11
Nombre Proponente:	CONSORCIO SAN ROBERTO 20			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS			Nit 1:	900209816-7			Part. (%) 1:	40%
Integrante 2:	HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ			Nit 2:	17097664			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:	JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO			Nit 3:	79453948			Part. (%) 3:	30%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ	JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO	0	
Fecha Carta CC:	9-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 401.000.000				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ	JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Carta confirmada por BANCO DE OCCIDENTE con fecha 24/9/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 401.000.000	\$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/09/2020	PAF-SENA-O-041-2020	\$ 2.004.547.415	TOLIMA - ESPINAL	12
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO ESPINAL IG 2021			Consorcio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INCITECO SAS		800104214-9	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
GOARCO SAS		830030479-3	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCITECO SAS	GOARCO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	16-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 400.909.483				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	INCITECO SAS	GOARCO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCO DE OCCIDENTE con fecha 24/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.909.483	\$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	24/09/2020	Convocatoria:	PAF-SENA-O-041-2020	Presupuesto:	\$ 2.004.547.415	Municipio:	TOLIMA - ESPINAL	No. Carpeta:	13
Nombre Proponente:	CONSORCIO BLOQUES ESPINAL			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONTRUCCION SAS			Nit 1:	900482944-1			Part. (%) 1:	40%
Integrante 2:	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA			Nit 2:	92153531			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:	WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO			Nit 3:	9309180			Part. (%) 3:	30%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONTRUCCION SAS	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA	WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO	0	
Fecha Carta CC:		4-sep-20			
Monto Carta CC:		\$ 401.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	40%	30%	30%		

	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONTRUCCION SAS	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA	WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 401.000.000	\$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/09/2020	Convocatoria: PAF-SENA-O-041-2020	Presupuesto: \$ 2.004.547.415	Municipio: TOLIMA - ESPINAL	No. Carpeta: 14
Nombre Proponente: INTELCA PST SAS		Nit: 801.001.287-7	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: INTELCA PST SAS		Nit 1: 801.001.287-7	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTELCA PST SAS	0	0	0		
Fecha Carta CC:	14-sep-20					
Monto Carta CC:	\$ 400.909.483					
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE					
Part. (%)	100%					

	INTELCA PST SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						24/09/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.909.483	\$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/09/2020	Convocatoria: PAF-SENA-O-041-2020	Presupuesto: \$ 2.004.547.415	Municipio: TOLIMA - ESPINAL	No. Carpeta: 15
Nombre Proponente: CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: HERNANDO OCHOA CORREDOR		Nit 1: 79,239,700-2	Part. (%) 1: 33%	Int 1: Nacional
Integrante 2: GEPAV SAS		Nit 2: 844.001.014-1	Part. (%) 2: 34%	Int 2: Nacional
Integrante 3: JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE		Nit 3: 79,345,975-4	Part. (%) 3: 33%	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HERNANDO OCHOA CORREDOR	GEPAV SAS	JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE	0	
Fecha Carta CC:	21-ago-20				
Monto Carta CC:	\$ 610.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	33%	34%	33%		

	HERNANDO OCHOA CORREDOR	GEPAV SAS	JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						24/09/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 610.000.000	\$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/09/2020	Convocatoria: PAF-SENA-O-041-2020	Presupuesto: \$ 2.004.547.415	Municipio: TOLIMA - ESPINAL	No. Carpeta: 16
Nombre Proponente: CONSTRUCTORA A.CRUZ SAS		Nit: 800.002.820-4	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: CONSTRUCTORA A.CRUZ SAS		Nit 1: 800.002.820-4	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA A.CRUZ SAS	0	0	0		
Fecha Carta CC:	11-sep-20					
Monto Carta CC:	\$ 401.000.000					
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE					
Part. (%)	100%					

	CONSTRUCTORA A.CRUZ SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						24/09/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 401.000.000	\$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/09/2020 Convocatoria: PAF-SENA-O-041-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO AUJ FINDETER 2020

Integrante 1: AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS

Integrante 2: ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS

Integrante 3: JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 2.004.547.415

Nit:

Nit 1: 900.188.750-8

Nit 2: 900.247.545-8

Nit 3: 10116218

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: TOLIMA - ESPINAL

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 40%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3: 30%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 17

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE	0	
Fecha Carta CC:	9-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 400.909.483				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						24/09/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.909.483	\$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/09/2020	Convocatoria: PAF-SENA-O-041-2020	Presupuesto: \$ 2.004.547.415	Municipio: TOLIMA - ESPINAL	No. Carpeta: 18
Nombre Proponente: CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S		Nit 1: 900.468.097-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: DELLOS CONSTRUCCIONES SA		Nit 2: 830.142.397-9	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S		Nit 3: 900.104.211-1	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S	DELLOS CONSTRUCCIONES SA	GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S	0	
Fecha Carta CC:	8-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 450.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	30%	20%		

	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S	DELLOS CONSTRUCCIONES SA	GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						24/09/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 450.000.000	\$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/09/2020	Convocatoria: PAF-SENA-O-041-2020	Presupuesto: \$ 2.004.547.415	Municipio: TOLIMA - ESPINAL	No. Carpeta: 19
Nombre Proponente: TECNOCIENTIFIC		Nit: 	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: TECNOCIENTIFIC	Nit 1: 900,048,897-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TECNOCIENTIFIC	0	0	0		
Fecha Carta CC:	17-sep-20					
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000					
Expedida por:	BANCOLOMBIA					
Part. (%)	100%					

	TECNOCIENTIFIC	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						24/09/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/09/2020	Convocatoria: PAF-SENA-O-041-2020	Presupuesto: \$ 2.004.547.415	Municipio: TOLIMA - ESPINAL	No. Carpeta: 20
Nombre Proponente: CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 041		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ÁLVARO CALDERÓN TORO	Nit 1: 900682168-9	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A	Nit 2: 9.002.221.955	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ÁLVARO CALDERÓN TORO	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A	0	0	
Fecha Carta CC:	16/09/2020				
Monto Carta CC:	\$ 402.000.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	50%	50%			

	ÁLVARO CALDERÓN TORO	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.							
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					25/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 402.000.000	\$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO AR				
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO.				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ALVARO CALDERON TORO S A S	900682168-9	50,00%	NO	
2	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	19.252.047	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	110 DE 2008	0,00	NO
			TOTAL	0,00	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	110 DE 2008	0,00	NO
		TOTAL	0,00		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m ² o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m ² , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. ; AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ; ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/ldrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.004.547.415,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.006.821.122,50	Pesos	
			3.425,39	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	1.403.183.190,50	Pesos	
			1.598,52	SMMLV	
Contrato 1: No	110 DE 2008				
Objeto:	ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PATRIMONIAL 310 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita		
	24/01/2011		Cantidad (SMMLV)		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL				

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 51 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, como entidad contratante e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL UNAL 2008 con RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS con una participación del 80%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "adecuación arquitectónica", la cual constituye una actividad independiente al reforzamiento estructural tal como se pudo evidenciar a través de la potestad verificatoria aplicada (en la que se consultó la descripción del proyecto de los pliegos de condiciones CON-BOG-026-2008), es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...); sin embargo la documentación aportada no permite tomar el área reforzada ejecutada ni los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica e incurre en CAUSAL DE RECHAZO No 1.37.2 Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, toda vez que presenta oferta con el proponente No 20 CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 041 conformado por ALVARO CALDERÓN TORO S.A.S y FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S				
Representante Legal:	ARIEL ALEXANDER ROA CORTES				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	900283279 - 6	100.00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	69-6-10203-10	4212,16	SI
			PN DIRAF 06-6-10059-13	21211,27	
			TOTAL	25423,42	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	69-6-10203-10	4212,16	SI
			PN DIRAF 06-6-10059-13	0,00	
TOTAL			4212,16		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m ² o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m ² , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sísmo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sísmo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.004.547.415,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.006.821.122,50	Pesos	
			3.425,39	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	1.403.183.190,50	Pesos	
			1.598,52	SMMLV	
Contrato 1: No	69-6-10203-10				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN FASE I REFORZAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA EDIFICACIÓN DESTINADA AL ESTADERO DE CADETES DE LA "ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		15/05/2011		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.256.030.552,78			
	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
	a. (1.5 veces el valor del PE)	4212,16			
	b. (0.7 veces el valor del PE)	4212,16			

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4212,16			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4212,16			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 151 - 152 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, como entidad contratante. A folios 153 - 157 se allega acta de recibo final suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA LTDA (quien cambió su razón social a CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS como consta en modificación del año 2013 de cámara de comercio). Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "mantenimiento", "adecuación" y "estudios y licencias", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)", encontrando que el área reforzada corresponde a 2590 m2 como consta en el acta de recibo final, valor superior al área requerida para tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual corresponde a 4212,16 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.</p>			
Contrato 2: No	PN DIRAF 06-6-10059-13			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PAGO DE LICENCIAS FASE VI ETAPA 1 ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	26/07/2014		a. (1.5 veces el valor del PE)	21211,27
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.753.832.900,99		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	22327,65			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	21211,27			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 159 - 160 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL, como entidad contratante. A folios 161 - 170 se allega acta de recibo físico de las instalaciones suscrita por contratista e interventoría. A folios 171 - 204 se allega acta de recibo final suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO SAN LUIS, que tuvo como integrante a CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "dotación" y "pago de licencias", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)", encontrando que el área cubierta construida afectada por el porcentaje de participación corresponde a 5445,36 m2 como consta en la certificación, valor superior al área requerida para tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual corresponde a 21211,27 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO REFORZAMIENTO ESPINAL INGENIEROS				
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AGORASPORT SA	900513058-3	25,00%	NO	
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	25,00%	SI	
3	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813006542-7	30,00%	NO	
4	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	7.691.049	20,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	919 DE 2016 0032 de 2010 278 DE 2011 TOTAL	98,10 3358,19 7032,32 10488,60	NO
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		919 DE 2016 0032 de 2010 278 DE 2011 TOTAL	0,00 0,00 3110,12 3110,12	NO
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m ² o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m ² , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
AREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.004.547.415,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.006.821.122,50	Pesos	
			3.425,39	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	1.403.183.190,50	Pesos	
			1.598,52	SMMLV	
Contrato 1: No	919 DE 2016				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO FIJO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACIÓN MECÁNICA, CALDERAS Y RED DE VAPOR Y SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL HOSPITAL LOCAL MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
	27/12/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)		98,10
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 72.366.651,00		b. (0.7 veces el valor del PE)		0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	98,10			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	98,10			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO (50%) DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO (50%)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 985 - 987 se allega acta de liquidación del contrato de obra suscrita por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL E.S.E., como entidad contratante. A folios 988 - 991 se allega documento de conformación consorcial. A folios 992 - 1013 se allega anexo acta No 23 de liquidación final de obra suscrita por la entidad contratante. A folios 1014 - 1041 se allega copia del contrato y sus modificaciones.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO SALUD YOPAL con DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO (50%) y DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO (50%) . Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que corresponde a la construcción de de equipamientos, lo cual difiere de las definiciones establecidas en la nota 1, es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUÍDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...); encontrando que el área construida cubierta es inferior a 1027 m2, razón por la cual no es posible tomar el valor total del contrato ejecutado, sino únicamente los montos asociados a construcción de edificaciones, que corresponden a los capítulos 2 "obra civil caseta equipo", capítulo 13 "modulo instalación equipos (caseta)" y los ítems no previstos correspondientes a cubierta en m2, lo cual corresponde a 98,10 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida, en el monto indicado previamente.</p>			
Contrato 2: No	0032 de 2010			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACIÓN DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUA AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	8/03/2012		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3358,19</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.114.537.187,60		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3731,32			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3358,19			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 1042 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, como entidad contratante. A folios 1043 - 1044 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO CONSTRUARTES que tuvo como integrante a DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con un 90% . Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 3358,19 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a. de la experiencia específica requerida</p>			
Contrato 3: No	278 DE 2011			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DE LA UNIDAD QUIRURGICA Y ESTERILIZACIÓN; REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS MÓDULOS 2 Y 3 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO, PERDOMO DE LA CIUDAD DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	23/09/2015		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>7032,32</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.812.548.752,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3110,12</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12124,70			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7032,32			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	58,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 1045 - 1048 se allega acta de liquidación suscrita por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NEIVA, como entidad contratante. A folios 1049 - 1051 se allega documento de conformación del CONSORCIO REFORZAMIENTO FASE II. A folios 1052 - se allega acta final de obra suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO REFORZAMIENTO FASE II que tuvo como integrante a DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO con un 58% . Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible tomar el valor total ejecutado para el cumplimiento de la condición a. de la experiencia específica, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 7032,32 SMMLV</p> <p>Para el cumplimiento de la condición b. de la experiencia específica se toman los montos asociados a la actividad de reforzamiento toda vez que la documentación aportada no permite evidenciar de manera clara el área reforzada. Este monto afectado por el porcentaje de participación corresponde a 3110 SMMLV</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a. y b. de la experiencia específica requerida</p>			
Observación general:	<p>El proponente incurre en CAUSAL DE RECHAZO No 1.37.15 "Cuando no se cumplan las condiciones establecidas en los numerales 7 y 8 del requisito habilitante del numeral 2.1.1.3 CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL" debido a que no se está cumpliendo el requisito establecido en el numeral 7 que indica: "Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)". (subrayado y negrilla fuera del texto original), toda vez que la experiencia la aportan los integrantes DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO y DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO quienes tienen una participación dentro del CONSORCIO REFORZAMIENTO ESPINAL INGENIEROS del 25% y 20% respectivamente.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 Y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO ESPINAL G-C				
Representante Legal:	OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	GIMEHI INGENIERIA SAS	900812337-6	20,00%	NO	
2	CASTIPAL SAS	900025395-7	50,00%	SI	
3	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA	900266861-1	30,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	MP-701-2016	3508,29	SI
			001 DE 2014	0,00	
			TOTAL	3508,29	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	MP-701-2016	3508,29	SI
			001 DE 2014	0,00	
TOTAL			3508,29		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m ² o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m ² , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
AREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL Y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.itrd.gov.co/sitio/itrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.004.547.415,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.006.821.122,50	Pesos	
			3.425,39	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	1.403.183.190,50	Pesos	
			1.598,52	SMMLV	
Contrato 1: No	MP-701-2016				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS UNA BATERÍA SANITARIA UN TALLER DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO RAFFO RIVERA - 2 AULAS UNA BATERÍA SANITARIA UN TALLER DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO - 2 AULAS UNA BATERÍA SANITARIA UN TALLER DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR - 3 AULAS Y UN LABORATORIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS - SEDE SUSANA LOPEZ DE VALENCIA - 2 AULAS Y UN TALLER DE ARTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO - SEDE ROGELIO VASQUEZ NIEVA - 4 AULAS 1 RESTAURANTE 1 BATERÍA SANITARIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCAZAR - 2 AULAS 1 LABORATORIO 1 RESTAURANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - 2 AULAS 1 SALA DE SISTEMAS Y 1 BIBLIOTECA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES SEDE PRIMARIA - 2 AULAS 1 TALLER DE ARTES Y 1 RESTAURANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II - 3 AULAS Y 1 RESTAURANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO SEDE ROSA ZARATE DE PEÑA - SEDES EDUCATIVAS LOCALIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA				
	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)		

Fecha de terminación	15/12/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	3508,29
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.588.121.774,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	3508,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3508,29		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3508,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CASTIPAL SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 146 - 147 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA, como entidad contratante.</p> <p>A folios 148 - 230 se allega acta de liquidación del contrato, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CASTIPAL SAS . Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato ejecutado para la acreditación de la condición a de la experiencia específica. Adicionalmente, la certificación aportada indica un "área total reforzada cubierta" de 8200 m2, razón por la cual es posible tomar el valor total del contrato ejecutado para la acreditación de la condición b de la experiencia específica, el cual corresponde a 3508,29 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.</p>		
Contrato 2: No	001 DE 2014		
Objeto:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN GUARDERÍA BARRIO CINCUENTENARIO MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 12/07/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CASTIPAL SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 231 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CERRITO como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CASTIPAL SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "Diseño", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato(...)", sin embargo la documentación aportada no indica área construida cubierta ni área reforzada, ni tampoco discrimina los montos asociados a la experiencia específica requerida.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	5				
Proponente:	EBISU SAS				
Representante Legal:	MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	EBISU SAS	807008957-7	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CMM - 2015 - 000037	5301,80	SI
			CMM - 2014 - 000012	9085,87	
			TOTAL	14387,67	
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CMM - 2015 - 000037	0,00	SI	
		CMM - 2014 - 000012	9085,87		
		TOTAL	9085,87		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
AREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.004.547.415,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.006.821.122,50	Pesos	
			3.425,39	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	1.403.183.190,50	Pesos	
			1.598,52	SMMLV	
Contrato 1: No	CMM - 2015 - 000037				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CCAV DE BUCARAMANGA EN LA CARRERA 16 No 10A - 25/21/25, DE CONFORMIDAD CON SUS ANEXOS Y CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 12 de 2015				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año				
			16/12/2016		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.655.350.495,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			5301,80		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			5301,80		
		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)	
		a. (1.5 veces el valor del PE)		5301,80	
		b. (0.7 veces el valor del PE)		0,00	

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA EBISU SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 136 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, como entidad contratante. A folios 137 - 159 se allega acta de recibo final de obra, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a EBISU SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato ejecutado para la acreditación de la condición a de la experiencia específica el cual corresponde a 5301,8 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a de la experiencia específica requerida.</p>		
Contrato 2: No	CMM - 2014 - 000012		
Objeto:	OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS DE LA SEDE DE LA UNAD EN PASTO, DE CONFORMIDAD CON SU ANEXO DE LA LISTA DE CANTIDADES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 11 DE 2014 Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita
	25/04/2015		Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.854.481.518,05		a. (1.5 veces el valor del PE) 9085,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9085,87		b. (0.7 veces el valor del PE) 9085,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9085,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA EBISU SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 161 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, como entidad contratante. A folios 162 - 202 se allega acta de recibo final suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a EBISU SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "instalación de redes", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato[...]"; evidenciando un área cubierta construida de 4607,76 m2 por lo que es posible validar la totalidad del contrato el cual corresponde a 9085,87 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA				
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	4600011878	2673,27	SI
			PAF - JU234 - G13DC - 2015	4437,83	
			PAF - JU25 - G14DC - 2015	4272,03	
			TOTAL	11383,12	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	4600011878	2673,27	SI
			PAF - JU234 - G13DC - 2015	0,00	
			PAF - JU25 - G14DC - 2015	0,00	
			TOTAL	2673,27	
	En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m ² o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA de 1.027 m ² , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.				
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
AREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.itrd.gov.co/sitio/itrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.004.547.415,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.006.821.122,50	Pesos	
			3.425,39	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	1.403.183.190,50	Pesos	
			1.598,52	SMMLV	
Contrato 1: No	4600011878				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFUERZO ESTRUCTURAL CENTRALES TELEFONICAS DE ALTO DE LA CRUZ, SAN FERNANDO, KENNEDY Y CAMBULOS EN LA CIUDAD DE GIRARDOT Y EN APULO Y RICAURTE CUNDINAMARCA				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		15/02/2014		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.672.974.608,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			2673,27		
		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)		
		a. (1.5 veces el valor del PE)	2673,27		
		b. (0.7 veces el valor del PE)	2673,27		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2673,27			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 229 - 242 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la ETB, como entidad contratante. A folios 243 - 244 se allega acta de liquidación del contrato, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato(...)", evidenciando un valor ejecutado en refuerzo de 2673,2 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.</p>			
Contrato 2: No	PAF - JU234 - G13DC - 2015			
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOQUÉ Y NARIÑO GRUPO 13			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	5/02/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	4437,83
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.778.359.605,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7396,38		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4437,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 246 - 249 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA como entidad contratante. A folios 250 - 252 se allega documento de conformación de la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 A folio 253 - 254 se allega acta de terminación de proyecto etapa 2 suscrita por contratista e interventoría. A folios 255 - 263 se allega acta de liquidación.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 conformada por la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un 60% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "diagnósticos, estudios técnicos, ajustes a diseños o diseños integrales", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato(...)", evidenciando un área cubierta construida, afectada por el porcentaje de participación, de 1792 m2 por lo que es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4437,83 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida</p>			
Contrato 3: No	PAF - JU25 - G14DC - 2015			
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOQUÉ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	12/07/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	4272,03
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.252.584.899,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7120,05		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4272,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 265 - 266 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA como entidad contratante. A folios 267 - 269 se allega documento de conformación de la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 A folio 270 - 278 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVO 2600 conformada por la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un 60% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "diagnósticos, estudios técnicos, ajustes a diseños o diseños integrales", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato(...)", evidenciando un área cubierta construida, afectada por el porcentaje de participación, de 1906 m2 por lo que es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4272,03 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENÁ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENÁ, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	CONSORCIO ARKING				
Representante Legal:	FEDERICO FALLA SILVA				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	900649620-8	40,00%	NO	
2	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6	60,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	4700000071	3200,06	SI
			10-6-10103-10	1554,65	
			02-6-10122-12	0,00	
	TOTAL			4734,72	
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	4700000071	3200,06	SI	
TOTAL			3200,06		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
AREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRA EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.004.547.415,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.006.821.122,50	Pesos	
			3.425,39	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	1.403.183.190,50	Pesos	
			1.598,52	SMMLV	
Contrato 1: No	4700000071				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO, OBRA NUEVA Y ADECUACIONES GENERALES DE LA CENTRAL TELEFÓNICA AUTOPISTA, UBICADA EN LA DIAGONAL 139 No 29 - 28 Y CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO OBRA NUEVA Y ADECUACIONES GENERALES DE LA CENTRAL TELEFÓNICA EL TOBERÍN, UBICADA EN LA CARRERA 42 No 169 - 20 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		
	1/03/2006		Cantidad (SMMLV)		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.611.252.344,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	3200,06	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6400,13	b. (0.7 veces el valor del PE)	3200,06	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3200,06			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SIGMA PROYECTOS EU
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 48 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la ETB, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO SIGMA conformado por SIGMA PROYECTOS EU con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "adecuaciones generales", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)"; evidenciando un área reforzada, que afectada por el porcentaje de participación, corresponde a 2662 m2 por lo que es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 3200,06 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.</p>			
Contrato 2: No	10-6-10103-10			
Objeto:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ANTIGUAS INSTALACIONES DE LA ESTACION E-4 SAN CRISTOBAL SUR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/12/2010	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	800.646.394,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1554,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1554,65	b. (0.7 veces el valor del PE)	1554,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1554,65		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SIGMA PROYECTOS EU
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 49 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE BOGOTÁ como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a SIGMA PROYECTOS EU. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "mantenimiento y adecuación", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)"; evidenciando un valor ejecutado en reforzamiento de 1554,65 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida en el valor indicado correspondiente al componente de reforzamiento.</p>			
Contrato 3: No	02-6-10122-12			
Objeto:	ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO, DISEÑO ELÉCTRICO, PARA LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA TERCERA FASE DE LA BASE ANTINARCÓTICOS DEL COMANDO DE REGIÓN No 6 EN NECOCLI, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/12/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	52,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SIGMA PROYECTOS EU
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 50 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la DIRECCIÓN DE NARCÓTICOS DE LA POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE BOGOTÁ como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL ARKING que tuvo como integrante SIGMA PROYECTOS EU con un 52% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", o "adecuación", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)"; sin embargo no es posible tomar las cantidades ejecutadas en área cubierta construida ni en área reforzada, así como tampoco es posible determinar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, toda vez que la certificación discrimina "valor obra civil" pero no es claro si este valor incluyó o no las actividades de adecuación ejecutadas inicialmente, las cuales a su vez se adicionaron posteriormente como consta en la certificación.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de experiencia específica requerida.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 Y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSORCIO ESPINAL 2020				
Representante Legal:	MARIA PAULINA SANCHEZ GARCIA				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	MARIA PAULINA SANCHEZ GARCÍA	42.148.205	10,00%	NO	
2	GERMAN TORRES SALGADO	10.229.376	50,00%	SI	
3	GUSTAVO SANCHEZ RIOS	4.575.831	10,00%	NO	
4	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10.092.277	30,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SOPM 001 - 98	5719,74	SI
			TOTAL	5719,74	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	SOPM 001 - 98	5719,74	SI
			TOTAL	5719,74	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m ² o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m ² , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.004.547.415,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.006.821.122,50	Pesos	
			3.425,39	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	1.403.183.190,50	Pesos	
			1.598,52	SMMLV	
Contrato 1: No	SOPM 001 - 98				
Objeto:	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ARQUITECTÓNICO PALACIO MUNICIPAL II ETAPA				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
	20/08/1999		a. (1.5 veces el valor del PE)		5719,74
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.877.640.136,21		b. (0.7 veces el valor del PE)		5719,74

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12169,67			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5719,74			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	47,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GERMAN TORRES SALGADO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 1 - 5 se allega certificado de ejecución del contrato de obra suscrita por el MUNICIPIO DE PEREIRA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO GUSTAVO GIRALDO CARDONA Y OTROS, conformado por GERMAN TORRES SALGADO con un 47%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 5719,74 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENÁ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENÁ, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	9				
Proponente:	CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041 - 2020				
Representante Legal:	JAIRO LOPEZ ESCOBAR				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INCEL S.A.	800143498-1	50,00%	SI	
2	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	805008359-5	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	400 -GT-COC-0426-2008	4789,42	SI
			400 -GT -COC - 0066 - 2005	5649,45	
			400-GT-OC-413-2006	636,27	
			TOTAL	11075,14	
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	400 -GT -COC - 0066 - 2005	5649,45	SI	
		TOTAL	5649,45		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
AREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.004.547.415,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.006.821.122,50	Pesos	
			3.425,39	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	1.403.183.190,50	Pesos	
			1.598,52	SMMLV	
Contrato 1: No	400 -GT-COC-0426-2008				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DONDE FUNCIONARÁ LA CENTRAL TELEFÓNICA DE SAN FERNANDO, INCLUYENDO ESTRUCTURA, MAMPOSTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, ENCHAPES, MUROS Y PISOS, ACABADOS EN GENERAL, SISTEMA ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y DEMÁS OBRA QUE SE REQUIERA, LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE - NSR 98, LEY 400 DE 1997, DECRETO 33 DE 1998 Y 034 DE 1999 Y ESPECIALMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO A Y EL TÍTULO H CONTENIDOS EN LA CITADA LEY, ASÍ COMO TAMBIÉN LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL TEMA.				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		
	18/05/2010		Cantidad (SMMLV)		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.466.549.289,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	4789,42	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4789,42	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4789,42			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INCEL S.A.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 166 se allega constancia de ejecución del contrato de obra suscrita por EMCALI, como entidad contratante. A folio 167 - 181 se allega documento de "presupuesto final" suscrito por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a INCEL S.A. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato que corresponde a 4789,42 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.</p>			
Contrato 2: No	400 - GT - COC - 0066 - 2005			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CONTRA VULNERABILIDAD SISMICA, EN LOS EDIFICIOS QUE ALBERGAN EQUIPOS DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS DE TELECOMUNICACIONES DE EMCALI EICE ESP.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	18/07/2006		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5649,45</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.609.954.203,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>5649,45</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		11298,91		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5649,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 184 - 186 se allega constancia de ejecución del contrato de obra suscrita por EMCALI, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente al CONSORCIO EMCATEL 2005 que tuvo como integrante a POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. con un 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 5649,45 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.</p>			
Contrato 3: No	400-GT-OC-413-2006			
Objeto:	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ANTISISMICO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DE PRADOS DEL SUR, DE LA GERENCIA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE - NSR 98, LEY 400 DE 1997, DECRETO 33 DE 1998 Y 034 DE 1999 Y ESPECIALMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO A Y EL TÍTULO H CONTENIDOS EN LA CITADA LEY, ASÍ COMO TAMBIÉN LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLEGO DE CONDICIONES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL TEMA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	27/04/2007		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>636,27</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	275.948.512,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>636,27</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		636,27		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		636,27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 187 - 189 se allega constancia de ejecución del contrato de obra suscrita por EMCALI, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato que corresponde a 636,27 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	10				
Proponente:	ARINDEC S.A.S				
Representante Legal:	JULIO CESAR CASTILLO VERGARA				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ARINDEC S.A.S	830058608-9	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SIN NUMERO	0,00	SI
			5600008933	20158,05	
			TOTAL	20158,05	
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	5600008933	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m² o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>AREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.</p> <p>EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2</p> <p>NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.004.547.415,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.006.821.122,50	Pesos	
			3.425,39	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	1.403.183.190,50	Pesos	
			1.598,52	SMMLV	
Contrato 1: No	SIN NUMERO				
Objeto:	REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE LA DIVISION DE INGENIERIAS SEDE PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, OBRAS QUE COMPRENDIERON PILOTAJE, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ESTRUCTURA EN CONCRETO NUEVA (4 PISOS), ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA, ACABADOS GENERALES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDRO SANITARIAS, MOBILIARIO.				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		31/07/2005		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			0,00		
	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00			
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00			

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>ARINDEC S.A.S</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARINDEC S.A.S					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARINDEC S.A.S							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 175 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a ARINDEC LTDA (modificada a SAS como consta en cámara de comercio). Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades adicionales al reforzamiento estructural, es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)", pero la documentación aportada no permite evidenciar área reforzada ni los montos asociados a esta actividad.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar aportando documentación adicional que permite evidenciar de manera clara el área reforzada o los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p>									
Contrato 2: No	5600008933									
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SERVICIO CHÍA, LA PALMA, UBATÉ, LA VEGA, RESTREPO, CHOCONTÁ Y SUBA RINCON DE CODENSA S.A. E.S.P.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <td>31/10/2018</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año	31/10/2018	<table border="1"> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>20158,05</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	20158,05	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Día/Mes/Año	31/10/2018									
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1.5 veces el valor del PE)	20158,05									
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 15.748.316.809,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20158,05									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	20158,05									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>ARINDEC S.A.S</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARINDEC S.A.S					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARINDEC S.A.S							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 176 se allega certificación de ejecución del contrato sin suscripción.</p> <p>A folio 177 - 363 se allega acta de liquidación suscrita por CODENSA como entidad contratante, y anexo sin firma.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente al CONSORCIO EMCATEL 2005 que tuvo como integrante a POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. con un 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de diseño, es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)", evidenciando que el área construida cubierta es superior a la requerida, razón por la cual es posible validar la totalidad del contrato ejecutado, el cual corresponde a 20158 SMMLV</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.</p>									
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la condición b de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar lo indicado en el contrato de orden No 1.									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	11				
Proponente:	CONSORCIO SAN ROBERTO 20				
Representante Legal:	JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	900209816-7	40,00%	NO	
2	HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ	17.097.664	30,00%	SI	
3	JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO	79.453.948	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	106 DE 2011	2521,18	SI
			120 DE 2008	2349,07	
			1328 DE 2016	1938,26	
			TOTAL	6808,50	
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	106 DE 2011	2521,18	SI	
TOTAL	2521,18				
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m ² o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m ² , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
AREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idtr.gov.co/sites/idtr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.004.547.415,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.006.821.122,50	Pesos	
			3.425,39	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	1.403.183.190,50	Pesos	
			1.598,52	SMMLV	
Contrato 1: No	106 DE 2011				
Objeto:	OBRA CIVIL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO No 926 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		13/10/2012		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.915.818.500,00			
	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
	a. (1.5 veces el valor del PE)	2521,18			
	b. (0.7 veces el valor del PE)	2521,18			

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5145,26			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2521,18			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ (24%) JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO (25%)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 2 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO NACIONAL 02-2011 integrado por HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ (24%) y JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO (25%) . Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2521,18 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.</p>			
Contrato 2: No	120 DE 2008			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	24/08/2009		a. (1.5 veces el valor del PE)	2349,07
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.382.143.809,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4794,01		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2349,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ (24%) JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO (25%)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 3 -4 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO NACIONAL 2008 integrado por HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ (24%) y JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO (25%) . Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2349,07 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.</p>			
Contrato 3: No	1328 DE 2016			
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	31/10/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	1938,26
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.429.888.225,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1938,26
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1938,26		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1938,26		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 5 -4 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por EL MUNICIPIO DE NEIVA como entidad contratante.</p> <p>A folios 5 - 13 se allega acta de recibo final suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO NEIVA 2016 integrado por HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ (50%) y JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO (50%) . Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "dotación", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA DE 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)", sin embargo la documentación aportada no indica área construida cubierta ni área reforzada, pero si indica los montos asociados a la actividad de construcción, en un valor correspondiente a 1938,26 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	12				
Proponente:	CONSORCIO ESPINAL IG 2021				
Representante Legal:	PASTOR DE JESÚS LOPEZ GÓMEZ				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INCITECO SAS	800104214-9	50,00%	SI	
2	GOARCO SAS	830030479-3	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2092734	6789,18	SI
			220 DE 2006	3856,84	
			372-13	3405,34	
			TOTAL	14051,36	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2092734	0,00	SI
			220 DE 2006	3856,84	
			372-13	0,00	
TOTAL			3856,84		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m ² o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m ² , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sísmo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sísmo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sito/itrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.004.547.415,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.006.821.122,50	Pesos	
			3.425,39	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	1.403.183.190,50	Pesos	
			1.598,52	SMMLV	
Contrato 1: No	<u>2092734</u>				
Objeto:	CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA "CAYENAS" EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA				
Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)	

Fecha de terminación	14/05/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	6789,18
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 15.151.185.409,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	28288,25		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6789,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	24,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA GOARCO SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 220 - 221 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la FONADE, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO OBRAS Y CONSTRUCCIONES que tuvo como integrante CONSTRUCTORA WOARCO (quien cambió su razón social a GOARCO SAS como consta en modificación del año 2013 de cámara de comercio). Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 6789,18 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.</p>		
Contrato 2: No	220 DE 2006		
Objeto:	REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL CONSISTENTES EN EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN A ESTANDARES DEL EDIFICIO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE SÓTANO Y EDIFICIOS NUEVOS PARA AULAS, ÁREAS ADMINISTRATIVAS, LABORATORIOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS EXTERIORES COMPLEMENTARIAS (...) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JUANA ESCOBAR		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.945.090.461,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	3856,84
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15427,36	b. (0.7 veces el valor del PE)	3856,84
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3856,84		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA GOARCO SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 223 - 224 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO ARCOS que tuvo como integrante a la CONSTRUCTORA WOARCO LTDA (quien cambió su razón social a GOARCO SAS como consta en modificación del año 2013 de cámara de comercio). Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "adecuación", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con "..." sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...); encontrando que el área cubierta construida luego de afectar por el porcentaje de participación corresponde a 1154 m2., y el área reforzada luego de afectar por el porcentaje de participación corresponde a 518 m2. Teniendo en cuenta que la cantidad de área construida cubierta es superior al área requerida para tomar en cuenta el valor total del contrato para acreditar la condición a, se tiene en cuenta un valor correspondiente a 3856,84 SMMLV (luego de afectar por el porcentaje de participación)</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.</p>		
Contrato 3: No	372-13		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL - HOGAR DE PASO Y COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.496.145.273,90	a. (1.5 veces el valor del PE)	3405,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5675,96	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3405,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA INCITECO SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 226 - 227 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA, como entidad contratante.</p> <p>A folios 228 - se allega documento de conformación del CONSORCIO IG 2013.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO IG 2013 que tuvo como integrante a la CONSTRUCTORA WOARCO LTDA (quien cambió su razón social a GOARCO SAS como consta en modificación del año 2013 de cámara de comercio). Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica, se tiene en cuenta el valor total del contrato ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 3405,34 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	13				
Proponente:	CONSORCIO BLOQUES ESPINAL				
Representante Legal:	PASTOR DE JESÚS LOPEZ GÓMEZ				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900482944-1	40,00%	NO	
2	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA	92.153.531	30,00%	SI	
3	WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO	9.309.180	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70208-LP-011-2008	6101,64	SI
			COP - 007 - 2013	873,68	
			TOTAL	6975,32	
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	70208-LP-011-2008	6101,64	SI	
		TOTAL	6101,64		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA DE 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. ; AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ; ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.itrd.gov.co/sitio/itrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 2.004.547.415,00	Pesos		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 3.006.821.122,50	Pesos		
		3.425,39	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$ 1.403.183.190,50	Pesos		
		1.598,52	SMMLV		
Contrato 1: No	70208-LP-011-2008				
Objeto:	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MORROA - SUCRE				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
	8/09/2008		a. (1.5 veces el valor del PE)		6101,64
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.844.350.154,00		b. (0.7 veces el valor del PE)		6101,64

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6163,27			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6101,64			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 225 - 228 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por el MUNICIPIO DE MORROA - SUCRE, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO INDEMS que tuvo como integrante WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO con un 99% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 6101,64 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.</p>			
Contrato 2: No	<u>COP - 007 - 2013</u>			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA DE INFORMÁTICA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ; DOS (2) BLOQUES DE DOS AULAS DE CLASE Y CERRAMIENTO SOBRE LAS DOS CALLES Y EL MURO LATERAL DERECHO, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA SEDE MADRE LAURA, EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL - DEPARTAMENTO DE CORDOBA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	6/08/2014		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>873,68</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 597.985.203,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	970,76			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	873,68			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 230 - 237 se allega acta final de obra suscrita por el MUNICIPIO DE AYAPEL, como entidad contratante.</p> <p>A folios 238 - 239 se allega carta de información del CONSORCIO AULAS AYAPEL 2013.</p> <p>A folios 240 - 245 se allega copia del contrato.</p> <p>A folios 246 se allega acta final del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO AULAS AYAPEL 2013 que tuvo como integrante a JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA con un 90% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 873,68 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	14				
Proponente:	INTELCA PST SAS				
Representante Legal:	LAURA RAMÍREZ BASTIDAS				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INTELCA PST SAS	801001287-7	100.00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	01-2013 0166 DE 2003 SEM IF 4143.010.26.40 - 2018 TOTAL	2331.07 2560.90 1605.68 6497.65	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	01-2013 TOTAL	0.00 0.00	NO	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. ; AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ; ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.dtrd.gov.co/sito/dtrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.004.547.415,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.006.821.122,50	Pesos	
			3.425,39	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	1.403.183.190,50	Pesos	
			1.598,52	SMMLV	
Contrato 1: No	01-2013				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO TECNOLÓGICO DE LA IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA - COLEGIO AMERICANO				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		25/10/2013		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.374.167.223,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			2331,07		
		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)	
		a. (1.5 veces el valor del PE)		2331,07	
		b. (0.7 veces el valor del PE)		0,00	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2331,07			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INTELCA PST SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 132 - 133 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por el COLEGIO AMERICANO, como entidad contratante. A folios 134 -143 se allega acta final de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a INTELCA PST SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2331,07 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.</p>			
Contrato 2: No	0166 DE 2003			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN COLEGIO FABIO VAZQUEZ BOTERO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	18/07/2004		a. (1.5 veces el valor del PE)	2560,90
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.833.605.112,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5121,80		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2560,90		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INTELCA PST SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 144 - 147 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FUNDACIÓN VIDA Y FUTURO, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO INTELCA PST S.A. - HERNANDEZ que tuvo como integrante a INTELCA PST SAS con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2560,9 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.</p>			
Contrato 3: No	SEM IF 4143.010.26.40 - 2018			
Objeto:	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA ADECUACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EVA RIASCOS PLATA SEDE HERNANDO CAICEDO, HERNANDO NAVIA VARON SEDE FRAY JOSE IGNACIO ORTIZ, JUAN XXIII SEDE CIUDAD DE CALI, MARICE SINISTERRA SEDE ASTURIAS, BARTOLOME LOBOGUERRERO SEDE ENRIQUE OLAYA HERRERA, HUMBERTO JORDAN MAZUERA SEDE MIGUEL CAMACHO PEREA, LUZ HAYDEE GUERRERO SEDE RODRIGO LLOREDA CAICEDO Y EL DIAMANTE SEDE JUAN PABLO II			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/03/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	1605,68
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.818.939.332,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3211,36		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1605,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INTELCA PST SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 148 - 150 se allega acta de recibo final de obra del contrato de obra suscrita por la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, como entidad contratante. A folios 151 - 152 se allega documento de conformación del CONSORCIO INCETELCA ESCUELAS 2018.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO INTELCA ESCUELAS 2018 que tuvo como integrante a INTELCA PST SAS con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "adecuación", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "[...] solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato[...]"; pero no se evidencia área construida cubierta, ni área reforzada ni tampoco los montos asociados a la experiencia específica requerida.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la condición b de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar los contratos con los que pretenda acreditar dicha condición, acreditando de manera clara el área reforzada o los montos asociados a la experiencia en reforzamiento.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	15				
Proponente:	CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020				
Representante Legal:	HERNANDO OCHOA CORREDOR				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79239700-2	33,00%	SI	
2	GEPAV SAS	844001014-1	34,00%	SI	
3	JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE	79345975-4	33,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2112371	900,70	NO
			019 DE 2014	469,05	
			2033986	1671,89	
			TOTAL	3041,64	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2033986	1671,89	SI
TOTAL			1671,89		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. ; AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ; ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.itrd.gov.co/sitio/itrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.004.547.415,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.006.821.122,50	Pesos	
			3.425,39	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	1.403.183.190,50	Pesos	
			1.598,52	SMMLV	
Contrato 1: No	2112371				
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE COLEGIO INDIGENA CASA DEL CONOCIMIENTO LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO DE LA CHORRERA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		23/12/2012		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.701.428.154,00			
		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)		
		a. (1.5 veces el valor del PE)	900,70		
		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3002,34			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	900,70			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GEPAS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 396 se allega constancia de ejecución del contrato de obra suscrita por FONADE, como entidad contratante. A folios 398 se allega acta de terminación del contrato de obra suscrita por contratista e interventoría. A folios 399 se allega acta de entrega y recibo final del contrato de obra suscrita por contratista e interventoría. A folios 400 - 402 se allega documento consorcial. A folio 403 - 406 se allega documento relación de documentos suscrito por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO CRAING GEPAS con GEPAS SAS con un 30% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios técnicos, diseños", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...); evidenciando que el área construida cubierta es inferior al valor requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, razón por la cual únicamente se toman los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, lo cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 900.7 SMMLV</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.</p>			
Contrato 2: No	019 DE 2014			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN Y PARQUE NOROCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	7/12/2015		a. (1.5 veces el valor del PE)	469,05
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.007.439.483,06	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1563,50		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		469,05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNANDO OCHOA CORREDOR
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 407 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la ALCALDÍA DE MOSQUERA, como entidad contratante. A folios 408 - 420 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO GHC NW con HERNANDO OCHOA CORREDOR con un 30% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la construcción del parque noroccidental, es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...); evidenciando que el área construida cubierta es inferior al valor requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, razón por la cual únicamente se toman los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, lo cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 469,05 SMMLV</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.</p>			
Contrato 3: No	2033986			
Objeto:	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTÁ D.C.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/01/2008		a. (1.5 veces el valor del PE)	1671,89
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.543.149.855,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1671,89
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3343,77		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1671,89		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 421 - 422 se allega constancia de ejecución del contrato de obra suscrita por la FONADE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO DE INGENIEROS CONSTRUCTORES que tuvo como integrante a JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 931,1 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.</p>			
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	16				
Proponente:	CONSTRUCTORA A.CRUZ SAS				
Representante Legal:	ALFREDO A CRUZ MACIAS				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCTORA A.CRUZ SAS	800002820-4	100.00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2356 DE 2012 PAF-EUC-010-2015 252 de 2010 TOTAL	0,00 13474,32 7174,05 20648,37	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2356 DE 2012 PAF-EUC-010-2015 252 de 2010 TOTAL	0,00 0,00 0,00 0,00	NO	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sito/iddr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.004.547.415,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.006.821.122,50	Pesos	
			3.425,39	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	1.403.183.190,50	Pesos	
			1.598,52	SMMLV	
Contrato 1: No	2356 DE 2012				
Objeto:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO MIDNIGHT DREAM EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
	28/02/2014		a. (1.5 veces el valor del PE)		0,00

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>100,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td>CONSTRUCTORA A CRUZ SAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 361 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el MINISTERIO DE CULTURA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a la CONSTRUCTORA A CRUZ SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "adecuación del teatro", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m2(...)"; sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar área construida cubierta ni área reforzada.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional de la cual se pueda tomar la cantidad ejecutada de área cubierta construida y/o área reforzada, dependiendo de la condición de experiencia específica que el proponente pretenda acreditar con el presente contrato.</p>										
Contrato 2: No	PAF-EUC-010-2015										
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD RODEO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER										
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <td>2/05/2017</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año	2/05/2017	<table border="1"> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>13474,32</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	13474,32	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año	2/05/2017										
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	13474,32										
b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 12.425.294.090,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	16842,90										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	13474,32										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>80,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td>CONSTRUCTORA A CRUZ SAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 362 - 363 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la FIDUCIARIA BOGOTÁ, como entidad contratante.</p> <p>A folios 364 - 367 se allega acta de entrega y recibo de productos suscrita por la supervisión del contrato.</p> <p>A folios 368 - 387 se allega acta de entrega y recibo final de la fase 2 suscrita por la contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO CIUDAD RODEO que tuvo como integrante a la CONSTRUCTORA A CRUZ SAS, con un 80% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "estudios y diseños", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)"; encontrando que el área cubierta construida luego de afectar por el porcentaje de participación correspondiente a 6692,4 m2. En razón a que la cantidad de área construida cubierta es superior al área requerida para tomar en cuenta el valor total del contrato para acreditar la condición a, se tiene en cuenta un valor correspondiente a 13474,32 SMMLV (luego de afectar por el porcentaje de participación)</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.</p>										
Contrato 3: No	252 de 2010										
Objeto:	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL BLOQUE C DE LA SEDE CENTRAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN BOGOTÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y CANTIDADES ESTIMADAS										
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <td>13/08/2012</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año	13/08/2012	<table border="1"> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>7174,05</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	7174,05	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año	13/08/2012										
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	7174,05										
b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.081.915.743,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8967,56										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7174,05										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>80,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td>CONSTRUCTORA A CRUZ SAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 362 - 363 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la FIDUCIARIA BOGOTÁ, como entidad contratante.</p> <p>A folios 364 - 367 se allega acta de entrega y recibo de productos suscrita por la supervisión del contrato.</p> <p>A folios 368 - 387 se allega acta de entrega y recibo final de la fase 2 suscrita por la contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL ADECUACIONES 2011 que tuvo como integrante a la CONSTRUCTORA A CRUZ LTDA (quien cambió a SAS según consta en cámara de comercio) con un 80% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "adecuación", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)"; encontrando que el área cubierta construida luego de afectar por el porcentaje de participación correspondiente a 3157,3 m2. En razón a que la cantidad de área construida cubierta es superior al área requerida para tomar en cuenta el valor total del contrato para acreditar la condición a, se tiene en cuenta un valor correspondiente a 13474,32 SMMLV (luego de afectar por el porcentaje de participación)</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.</p>										
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la condición b. de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar los contratos con los cuales el proponente pretenda acreditar la condición b de la experiencia específica requerida, indicando claramente el área reforzada.										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 Y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	17				
Proponente:	CONSORCIO AJ FINDETER 2020				
Representante Legal:	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	900188750-8	40,00%	NO	
2	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	900247545-8	30,00%	SI	
3	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE	10.116.218	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TH 057 DE 2018	0,00	NO
			016 DE 2014	307,49	
			001 DE 2009	0,00	
			TOTAL	307,49	
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	016 DE 2014	307,49	NO	
		TOTAL	307,49		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m ² o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m ² , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sito/ldr/d/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.004.547.415,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.006.821.122,50	Pesos	
			3.425,39	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	1.403.183.190,50	Pesos	
			1.598,52	SMMLV	
Contrato 1: No	TH 057 DE 2018				
Objeto:	OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EXISTENTE EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		31/12/2019		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.894.877.625,64			
	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00			
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00			

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS (81%) JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE (19%)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 51 - 74 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL como entidad contratante. A folios 75 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL), no siendo posible evidenciarlo toda vez que las actividades ejecutadas no se encuentran discriminadas (no es posible determinar cuales exclusivas del reforzamiento). En cuanto al área, en la certificación se acredita el ÁREA CONSTRUIDA y no el ÁREA REFORZADA de conformidad con lo establecido en lo términos de referencia.</p> <p>Por lo tanto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente y se requiere subsanar aportando documentación adicional que permita tomar el área reforzada o los valores asociados a la experiencia específica requerida.</p>			
Contrato 2: No	016 DE 2014			
Objeto:	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REORDENAMIENTO HOSPITALARIO DE LA UNIDAD DE URGENCIAS OBSTETRICIA EN EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS E.S.E. LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	20/12/2014		a. (1.5 veces el valor del PE)	307,49
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 378.825.244,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	307,49
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	614,98			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	307,49			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 77 - 89 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por el HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS, como entidad contratante. A folios 90 -93 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REORDENAMIENTO HOSPITALARIO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo REORDENAMIENTO HOSPITALARIO), no siendo posible evidenciarlo toda vez que en la documentación se acredita el ÁREA INTERVENIDA y no el ÁREA REFORZADA.</p> <p>En cuanto a los montos asociados a la experiencia requerida se evidencia un valor ejecutado de \$ 378.825.244 (incluido AIU), el cual se toma para efectos de evaluación del contrato.</p> <p>Por lo tanto, el contrato es válido para efectos de evaluación de la experiencia del proponente; sin embargo con dicho contrato no se cumple la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y se requiere subsanar aportando documentación adicional que permita tomar el área reforzada o los valores asociados a la experiencia específica requerida.</p>			
Contrato 3: No	001 DE 2009			
Objeto:	DISEÑOS, TRÁMITE DE PERMISOS Y CONSTRUCCIÓN LLAVE EN MANO DEL EDIFICIO BARUJ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	8/06/2010		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 94 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por JOSE GONZALO SUAREZ. A folios 95 -96 se allega copia de licencia de construcción del proyecto.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y fecha de terminación, sin embargo no es posible verificar que el edificio Baruj se enmarque en las definiciones de la nota 1, ni tampoco es claro si el contrato se ejecutó bajo la modalidad de subcontratación.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			

Observación general:	El proponente NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica y se requiere subsanar lo requerido en cada uno de los contratos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	18				
Proponente:	CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41				
Representante Legal:	JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DELLOS CONSTRUCCIONES S. A.	830142397-9	50,00%	SI	
2	GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S	900104211-1	30,00%	NO	
3	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900468097-8	20,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	246 DE 2011	0,00	SI
			385 DE 2013	0,00	
			319 DE 2012 CM 235	3474,76	
			TOTAL	3474,76	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	246 DE 2011	0,00	NO
385 DE 2013			0,00		
319 DE 2012 CM 235			0,00		
TOTAL			0,00		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m ² o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m ² , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.004.547.415,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.006.821.122,50	Pesos	
			3.425,39	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	1.403.183.190,50	Pesos	
			1.598,52	SMMLV	
Contrato 1: No	246 DE 2011				
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO - REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL I-E JUAN IGNACIO ORTIZ, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO				

<p>Fecha de terminación</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</p> <p>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/12/2011</td> </tr> <tr> <td>\$ 1.239.316.230,00</td> </tr> <tr> <td>2313,88</td> </tr> <tr> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>PERSONA JURÍDICA</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	31/12/2011	\$ 1.239.316.230,00	2313,88	0,00	PERSONA JURÍDICA		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Día/Mes/Año															
31/12/2011															
\$ 1.239.316.230,00															
2313,88															
0,00															
PERSONA JURÍDICA															
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)														
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00														
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00														
<p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p>	<p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</p> <p>100,00%</p>	<p>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</p>	<p>DELLOS CONSTRUCCIONES S. A.</p>												
<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p> <p>A folio 308 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM), como entidad contratante. A folios 309 - 313 se allega acta de recibo y liquidación del contrato de obra suscrita por la entidad contratante. A folios 314 - 322 se allega copia del contrato de obra suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato y el contratista correspondiente a DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "mantenimiento correctivo", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m2 (...)", pero no se encuentra un "área construida <u>cubierta o ampliada</u>" ni un "área reforzada", ni tampoco se discriminan los montos asociados a la experiencia específica requerida.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita acreditar el área reforzada o los montos asociados a la experiencia específica requerida.</p>															
<p>Contrato 2: No</p>	<p>385 DE 2013</p>														
<p>Objeto:</p>	<p>REALIZAR LOS AJUSTES A DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ESCUELA INTERNADO DE ACEITICO UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARRÉÑO DEPARTAMENTO DEL VICHADA</p>														
<p>Fecha de terminación</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</p> <p>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/08/2014</td> </tr> <tr> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>CONSORCIO</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	31/08/2014	0,00	0,00	CONSORCIO		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año															
31/08/2014															
0,00															
0,00															
CONSORCIO															
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)														
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00														
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00														
<p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p>	<p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</p> <p>40,00%</p>	<p>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</p>	<p>GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S</p>												
<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p> <p>A folio 323 se allega constancia de ejecución del contrato de obra suscrita por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM), como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO AG VICHADA que tuvo como integrante a GAYRA CONSTRUCCIONES SAS con un 40% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ajustes a diseños, estudios técnicos", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m2 (...)", encontrando que el área cubierta construida, afectada por el porcentaje de participación corresponde a 648,4 m2. En razón a que la cantidad de área construida cubierta es inferior al área requerida para tomar en cuenta el valor total del contrato para acreditar la condición a, únicamente se podrían tener en cuenta los montos asociados a la experiencia específica, sin embargo la documentación aportada no discrimina el monto asociado a la actividad de "construcción".</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que permita tomar el monto asociado a la experiencia específica requerida.</p>															
<p>Contrato 3: No</p>	<p>319 DE 2012 CM 235</p>														
<p>Objeto:</p>	<p>REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO</p>														
<p>Fecha de terminación</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</p> <p>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8/06/2012</td> </tr> <tr> <td>\$ 1.969.146.102,00</td> </tr> <tr> <td>3474,76</td> </tr> <tr> <td>3474,76</td> </tr> <tr> <td>PERSONA JURÍDICA</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	8/06/2012	\$ 1.969.146.102,00	3474,76	3474,76	PERSONA JURÍDICA		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>3474,76</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	3474,76	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Día/Mes/Año															
8/06/2012															
\$ 1.969.146.102,00															
3474,76															
3474,76															
PERSONA JURÍDICA															
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)														
a. (1.5 veces el valor del PE)	3474,76														
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00														
<p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p>	<p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</p> <p>100,00%</p>	<p>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</p>	<p>DELLOS CONSTRUCCIONES S. A.</p>												
<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p> <p>A folio 324 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la Unidad de Infraestructura de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 319 DE 2012 CM 235, el objeto y el contratista correspondiente a DELFOS CONSTRUCCIONES SA. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de "diseños" - es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2."; por lo que se verifica el área construida cubierta la cual corresponde a 4080 m2, valor superior al requerido, por lo que es posible validar el total del contrato para la condición a, que corresponde a 3474,76 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.</p>															

Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la condición b. de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar los contratos con los cuales el proponente pretenda acreditar la condición b de la experiencia específica requerida, indicando claramente el área reforzada o los montos asociados a la actividad requerida.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	19				
Proponente:	TECNOCIENTIFIC SAS				
Representante Legal:	YOJAN FERNANDO SANCHEZ CABRA				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	TECNOCIENTIFIC SAS	900048697-1	100.00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0	2847,74	SI
			TO-049-10	1022,97	
			TO - 047 - 10	739,56	
			TOTAL	4610,27	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0	2847,74	SI
TOTAL			2847,74		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.004.547.415,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.006.821.122,50	Pesos	
			3.425,39	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	1.403.183.190,50	Pesos	
			1.598,52	SMMLV	
Contrato 1: No					
Objeto:	REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN POR VULNERABILIDAD SISMICA DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN TORRE 1 DE LA FUNDACIÓN VALLE DE LILI, DENTRO DEL ALCANCE DE ESTE OBJETO, EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ Y EFECTUARÁ EL MONTAJE DE LOS DISIPADORES DE ENERGÍA SISMICA Y DEMAS OBRAS CONEXAS DENTRO DE LAS CANTIDADES Y PRESUPUESTO ADJUNTADO				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita		
	30/09/2013		Cantidad (SMMLV)		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.678.742.394,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2847,74	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2847,74	b. (0.7 veces el valor del PE)	2847,74	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2847,74			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	100			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TECNOCIENTIFIC SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 43 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por FUNDACIÓN VALLE DE LILI como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a TECNOCIENTIFIC SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual corresponde a 2847,74 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.</p>			
Contrato 2: No	TO-049-10			
Objeto:	REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN POR VULNERABILIDAD SISMICA DE LOS EDIFICIOS No 2 y No 3 DE LOS PREDIOS DE LA FUNDACIÓN VALLE DE LILI DENTRO DEL ALCANCE DE ESTE OBJETO EL CONTRATISTA SUMINISTRARA Y EFECTUARA EL MONTAJE DE LOS DISIPADORES DE ENERGÍA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	31/12/2011		a. (1.5 veces el valor del PE)	1022,97
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 547.904.431,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	1022,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1022,97			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1022,97			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TECNOCIENTIFIC SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 44 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por FUNDACIÓN VALLE DE LILI como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a TECNOCIENTIFIC SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual corresponde a 1022,97 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.</p>			
Contrato 3: No	TO - 047 - 10			
Objeto:	REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN POR VULNERABILIDAD SISMICA DEL EDIFICIO 7 DE LOS PREDIOS DE LA FUNDACIÓN VALLE DE LILI DENTRO DEL ALCANCE DE ESTE OBJETO EL CONTRATISTA SUMINISTRARA Y EFECTUARA EL MONTAJE DE LOS DISIPADORES DE ENERGÍA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	12/08/2011		a. (1.5 veces el valor del PE)	739,56
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 396.106.817,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	739,56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	739,56			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	739,56			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TECNOCIENTIFIC SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 45 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por FUNDACIÓN VALLE DE LILI como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a TECNOCIENTIFIC SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual corresponde a 739,56 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	20				
Proponente:	CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 041				
Representante Legal:	ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S.	900682168-9	50,00%	NO	
2	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A	900222195-5	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1.5. 13.0 01.2 015 1.5. 13.0 01.2 014 1.5. 13.0 02.2 014 TOTAL	0,00 1291,90 0,00 1291,90	NO
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1.5. 13.0 01.2 014 TOTAL	1291,90 1291,90	NO	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m ² o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m ² , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. ; AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ; ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/ldrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nrcr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.004.547.415,00 Pesos		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.006.821.122,50 Pesos 3.425,39 SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	1.403.183.190,50 Pesos 1.598,52 SMMLV		
Contrato 1: No	1.5. 13.0 01.2 015				
Objeto:	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IPS CENTRO DE SALUD CALIMA, PUESTO DE SALUD SAN LUIS I; MEJORAMIENTO CINCO IPS: PUESTO DE SALUD FLORARÍA, PUESTO DE SALUD CEIBAS, CENTRO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD SIETE DE AGOSTO Y PUESTO DE SALUD PETECU Y II ADSCRITAS A RED DE SALUD DEL NORTE ESE				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		31/12/2015		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			PERSONA JURÍDICA		
			Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
			a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	
			b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 83-84 se allega certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita por la red de salud del Norte E.S.E. como entidad contratante, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área intervenida.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (MEJORAMIENTO DE CINCO IPS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p><i>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)</i></p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA (IPS centro de salud Calima y puesto de salud San Luis) o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo el mejoramiento de las cinco IPS), no siendo posible evidenciarlo.</p> <p>Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.</p>			
Contrato 2: No	1.5. 13.0 01.2 014			
Objeto:	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE SALUD POPULAR, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
		31/12/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	1291,90
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	795.811.797,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1291,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1291,90		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1291,90		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 85 se allega certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita por la red de salud del Norte E.S.E. como entidad contratante, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Contrato 3: No	1.5. 13.0 02.2 014			
Objeto:	ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA RA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD PUERTO MALLARINO, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
		31/12/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 86 se allega certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita por la red de salud del Norte E.S.E. como entidad contratante en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área intervenida.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ADECUACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p><i>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)</i></p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo ADECUACIÓN), no siendo posible evidenciarlo.</p> <p>Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.</p>			
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica e incurre en CAUSAL DE RECHAZO No 1.37.2 Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, toda vez que presenta oferta con el proponente No 1 CONSORCIO AR conformado por ALVARO CALDERÓN TORO S.A.S y RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS			